

Frontex

Informe general 2014

Prólogo

El ingente número de inmigrantes que llegaron a las fronteras de la UE en 2014 hizo que las cuestiones relativas a la migración coparan los titulares durante todo el año. Fue el año en el que Frontex, las autoridades encargadas de la guardia de fronteras y todos los Estados miembros se enfrentaron a más de 280 000 casos de cruce ilegal de fronteras, una cifra que duplica el registro máximo anterior (en 2011, el año de la Primavera Árabe). La guerra que vive Siria, la inestabilidad en Irak relacionada con el avance del Estado Islámico y el derrumbamiento de las estructuras gubernamentales en Libia, que fue el principal punto de salida de migrantes el año pasado, contribuyeron notablemente a lo que se considera la peor crisis de refugiados desde la segunda Guerra Mundial.

Para ayudar a Italia, que recibió la mayor parte de la ola de inmigrantes, Frontex sustituyó sus operaciones conjuntas Hermes y Aeneas, activas desde 2013, por una operación de mayor envergadura, Tritón, iniciada en noviembre. En los dos primeros meses de la operación conjunta Tritón, se rescataron 14 500 personas en el Mediterráneo central, incluidas 4 359 con la participación directa de buques y aeronaves cofinanciadas por Frontex.

Mientras Frontex afrontó la difícil situación migratoria en 2014 prestando ayuda a los Estados miembros en las fronteras exteriores, cosechó también muchos éxitos en sus otras actividades esenciales. Entre los logros del año cabe citar la ampliación de los Equipos europeos de agentes de la guardia de fronteras y la introducción del sistema Opera 2 para ayudar en la gestión de los equipos europeos de agentes de guardia de fronteras y de las reservas de equipos técnicos desplegados en operaciones de Frontex. Frontex y los Estados miembros, bajo los auspicios de la Comisión Europea, también redactaron el Manual Eurosur para garantizar la aplicación eficaz del sistema designado para permitir un mejor intercambio de información sobre la situación en las fronteras exteriores. La Agencia trabajó asimismo en un par de proyectos importantes centrados en las fronteras aéreas: puso en marcha una iniciativa destinada a la creación de una nueva Red de análisis de riesgos para las fronteras aéreas (AB-RAN), que recopilará información sobre posibles situaciones problemáticas en aeropuertos; y, a lo largo del año, Frontex también coordinó la operación conjunta Vega Children en nueve aeropuertos, para poner a prueba y evaluar el borrador de un manual cuyo objetivo es ayudar a detectar y proteger a los menores en situación de riesgo en las fronteras aéreas.

En Bruselas, una nueva Comisión Europea dirigida por el Presidente Jean-Claude Juncker señaló que una de las prioridades de las directrices estratégicas era implantar una nueva política en materia de migración. El Presidente Juncker nombró a Dimitris Avramopoulos nuevo Comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, y puso de relieve la función de este y la de Frontex para abordar los desafíos de la migración irregular y la delincuencia transfronteriza.

Por lo que respecta a las políticas, en mayo de 2014, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo aprobaron el Reglamento sobre la vigilancia de las fronteras marítimas, que establece las normas para el control de las fronteras marítimas exteriores durante operaciones conjuntas coordinadas por Frontex. La Agencia ha participado también en la preparación del paquete de fronteras inteligentes y el mecanismo de evaluación de Schengen.

Un hito de 2014 fue la aceptación del primer informe anual del Foro Consultivo. Muchas de las conclusiones extraídas se han aplicado desde entonces o se están implantando en la actualidad. También en 2014 cabe señalar el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo en noviembre: Fabrice Leggeri sustituyó a Ilkka Laitinen, que ha dirigido Frontex desde su fundación en 2006 hasta

mayo de 2014, en el puesto de Director Ejecutivo. Entre junio y diciembre de 2014, la Agencia estuvo dirigida por Gil Arias, que ejerció de Director Ejecutivo provisional, un excelente trabajo digno de mención.

Una de las medidas de Frontex para reforzar la capacidad de la guardia europea de fronteras fue el Máster europeo conjunto en gestión estratégica de fronteras, que superó una evaluación europea conjunta. El primer curso del máster comenzará en septiembre de 2015.

Frontex, que celebra su 10º aniversario en 2015, someterá también sus actividades a una evaluación externa independiente. El documento ofrecerá una oportunidad para que Frontex y los responsables de la formulación de políticas de la UE reflexionen sobre sus planes para el futuro. Aunque la Agencia continúa atendiendo los casos de emergencia que se plantean en las fronteras de la UE, también tiene que encontrar soluciones estratégicas y planes de futuro a fin de crear una estructura flexible para proteger las fronteras europeas.

Frontex seguirá, desde luego, desempeñando su función, aunque ha de tenerse en cuenta que no puede resolver todos los problemas que se plantean en las fronteras de Europa. Seguirá trabajando en estrecha colaboración con la Comisión, el Parlamento y los Estados miembros, así como con otras agencias de la UE. Ampliará su cooperación con terceros países, en especial con países de tránsito y de origen de la migración irregular. Es un desafío que va a exigir un enfoque global por parte de todos los agentes pertinentes.

Nos gustaría agradecer a todos los empleados de la Agencia su arduo trabajo y su compromiso en 2014. Estamos convencidos de que en 2015 y años posteriores, Frontex seguirá siendo un lugar con un cuadro de profesionales que se sienten estimulados y motivados en un mundo en continuo cambio.

Agradecemos la excelente cooperación entre los representantes de los Estados miembros en el Consejo de Administración, así como la confianza y la asociación entre el Consejo de Administración, la Agencia y la Comisión Europea.

En 2015 Europa celebra el 30º aniversario del Acuerdo de Schengen, que concede a los ciudadanos la libertad de desplazarse por la mayor parte de la Unión Europea sin tener que detenerse en un cruce de fronteras. El acuerdo ha generado también una responsabilidad conjunta para que los Estados miembros protejan las fronteras exteriores, en las que Frontex seguirá desempeñando un papel fundamental.

Índice

1. Introducción
2. Evolución de la formulación de políticas

3. Evolución a escala de la Agencia
4. Creación de capacidades
5. Transparencia y acceso a la información
6. Derechos fundamentales
7. Comunicación interna, ética e integridad
8. Resumen de los asuntos presupuestarios y en materia de recursos humanos en 2014
9. Anexos

Anexo A. Lista de miembros del Consejo de Administración

Anexo B. Lista de decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en 2014

Anexo C. Situación en las fronteras exteriores en 2014

Anexo D. Análisis comparativo de las actividades operativas conjuntas de 2012

Anexo E. Análisis comparativo de las actividades operativas conjuntas de 2012

Anexo F. Lista de proyectos de investigación y desarrollo

Anexo G. Lista de proyectos de formación

Anexo H. Informe sobre los avances en materia de derechos fundamentales

Anexo I. Informe anual sobre el acceso a documentos

Anexo J. Créditos 2014

Anexo K. Desglose del personal por unidades a 31 de diciembre de 2014

Anexo L. Desglose de agentes temporales a 31 de diciembre de 2014

Abreviaturas utilizadas en el Informe general 2014

1. Introducción

Declaración de objetivos

Frontex promueve, coordina y desarrolla la gestión de las fronteras europeas de acuerdo con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y otras obligaciones internacionales. Frontex ayuda a los Estados miembros* a alcanzar un nivel eficiente, elevado y uniforme de control de las fronteras. Coordina además las medidas operativas y de la UE para responder conjuntamente a situaciones excepcionales en las fronteras exteriores. Asimismo desarrolla capacidades en los Estados miembros y a escala europea a modo de instrumentos combinados para abordar los retos que plantean los flujos migratorios, la delincuencia organizada grave y el terrorismo en las fronteras exteriores. Frontex es la agencia europea de fronteras, digna de toda confianza y encargada de consolidar el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, mediante la prestación de asistencia a los Estados miembros para que estén al nivel de sus responsabilidades.

Concepto

Frontex aplica el concepto de gestión integrada de las fronteras y promueve una cultura fronteriza europea basada en el pleno respeto de los derechos fundamentales de la UE. El concepto se basa en una gestión integrada de las fronteras, con un equilibrio entre la prioridad que se otorga al control efectivo de las fronteras y a la lucha contra la delincuencia grave. La Agencia utiliza de manera efectiva todos los medios, incluida la cooperación entre agencias reforzada y la cooperación con países no miembros de la UE, con el fin de cumplir su misión. Frontex promueve una cultura europea de la guardia

de fronteras, en la que el respeto pleno y el fomento de los derechos fundamentales constituyen elementos esenciales. Se presta especial atención al derecho de asilo y a la protección internacional, así como al principio de «no devolución». Una plantilla profesional y un conjunto de capacidades operativas y administrativas permiten a Frontex añadir valor a la Unión Europea.

Valores

En un marco de actividades centrado en el trabajo en equipo, propiciado por una comunicación abierta, los miembros de la plantilla de Frontex comparten los valores de la institución y actúan con arreglo a los mismos. En este sentido, llevan a cabo sus tareas de un modo altamente profesional. Los principios humanitarios vinculan las actividades de Frontex con la promoción y el respeto de los derechos fundamentales como componente incondicional e integral de una gestión integrada y eficaz de las fronteras, lo que redundará en beneficio de la confianza depositada en la Agencia.

Objeto del informe

El Informe general de Frontex 2014 tiene como referencia el Programa de trabajo 2014, pero no pretende informar de la consecución de todos y cada uno de los objetivos recogidos en este último. Se ofrece al lector una visión general de las actividades llevadas a cabo en 2014 y se resaltan también determinados logros y actividades operativas. Este contenido se complementa con información financiera general y anexos en los que se presentan listas de distintos tipos de actividades, análisis comparativos de las operaciones conjuntas y datos relativos al presupuesto y los recursos humanos. En diferentes capítulos se repite

* El término «Estado miembro» incluye los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados a Schengen

cierta información con el fin de ofrecer contexto.

2. Evolución de la formulación de políticas

El año 2014 estuvo marcado por la reacción ante un número sin precedentes de casos de cruce ilegal de fronteras, próximo a los 280 000, casi el triple que en el año anterior. En Bruselas, una nueva Comisión Europea dirigida por el Presidente Jean-Claude Juncker convirtió la migración en una de sus prioridades. Juncker puso de relieve la ayuda que presta Frontex ante la ingente ola de inmigrantes, así como la ayuda que presta a las autoridades nacionales competentes en el rescate y salvamento para evitar tragedias en el mar. En un momento anterior del año, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron las normas relativas a la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por Frontex.

Nueva Comisión Europea

El Presidente Juncker mencionó que entre las prioridades de sus directrices estratégicas para la nueva Comisión Europea, que asumió sus funciones en noviembre, se encontraba la formulación de una nueva política migratoria. Solicitó la adopción de una política común de asilo sólida para ayudar a las personas afectadas, al tiempo que señaló la necesidad de abordar de una manera más rigurosa el flujo descontrolado de inmigrantes irregulares, en especial mediante una mejor cooperación con terceros países.

El Presidente Juncker afirmó también que deseaba potenciar la capacidad operativa de Frontex aumentando su presupuesto y permitiendo que comparta más recursos procedentes de los Estados miembros. Lo anterior, de acuerdo con el nuevo Presidente de la Comisión, incrementaría la capacidad de la Agencia para desplegar con rapidez guardias

de fronteras y equipos en las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex.

El Presidente de la Comisión nombró a Dimitris Avramopoulos nuevo Comisario de Migración, Asuntos Internos y Ciudadanía, de quien subrayó el papel que había desempeñado para hacer frente a la migración irregular y la delincuencia transfronteriza, junto con una aplicación plena y sistemática del Sistema Europeo Común de Asilo. El nuevo Comisario trabaja en colaboración con Federica Mogherini, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores, y con el Vicepresidente Frans Timmermans en la cartera sobre migración, cuestiones relacionadas con la migración y cooperación con terceros países. Al asumir su cargo, el Comisario Avramopoulos también puso de relieve la función que desempeña Frontex para ayudar a Europa a gestionar el flujo masivo de inmigrantes.

Reglamento relativo a la vigilancia de las fronteras marítimas

En mayo de 2014, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el Reglamento (UE) 656/2014, por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por Frontex. El Reglamento, que sustituye a la Decisión del Consejo 2010/252/UE, anulada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, establece las normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores durante las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex, incluidas la detección, la interceptación y el desembarco de personas. Se aprobaron asimismo normas específicas sobre las situaciones de búsqueda y salvamento de

embarcaciones o personas que corran peligro en el mar. El Reglamento refuerza el enfoque de los derechos fundamentales en las actividades operativas de Frontex.

También exige que el Estado miembro en el que se realice una operación de Frontex «tenga en cuenta la situación general imperante en (a) ese tercer país», dado que en la operación conjunta ninguna persona debe ser desembarcada en un país, forzada a entrar en él, detenida ni entregada a un tercer país, con especial atención al cumplimiento del principio de «no devolución».

Paquete «Fronteras inteligentes»

El primer examen del paquete «Fronteras inteligentes» se concluyó en febrero de 2014. En el curso del examen, el Parlamento Europeo y el Consejo manifestaron su preocupación por aspectos técnicos, operativos y de coste, relacionados principalmente con la viabilidad general de los nuevos sistemas propuestos por la Comisión en febrero de 2013, y de algunos de sus componentes.

El paquete «Fronteras inteligentes» tiene el objetivo de aprovechar las nuevas tecnologías para acelerar y simplificar, aunque también reforzar, los controles fronterizos de las personas que cruzan las fronteras exteriores de la UE. En realidad, este paquete consta de dos propuestas reguladoras importantes presentadas conjuntamente por la Comisión.

La primera se refiere a la implantación de un sistema de entrada/salida. Esta base de datos potencial mantendría un registro del momento y el lugar de entrada y de salida de los nacionales que viajan a la UE. También sustituiría al actual sistema manual de sellado del pasaporte para calcular la duración del periodo de estancia autorizado de una persona a través de un sistema electrónico simplificado. De este modo, los datos se

podrían a disposición de las autoridades de control fronterizo y de inmigración.

El segundo componente es el «programa de viajeros registrados», que permitiría a los viajeros frecuentes que no son ciudadanos de la UE evitar las largas colas para el control del pasaporte a su llegada.

El objetivo del paquete «Fronteras inteligentes» es crear una Europa más abierta y más segura utilizando tecnologías de vanguardia. Los avances en la materia se limitaron a diversos estudios realizados por la Comisión Europea y uno por el Parlamento Europeo.

Para evaluar con mayor profundidad las repercusiones técnicas, organizativas y financieras de los diversos modos posibles de abordar estas cuestiones, la Comisión estudia opciones para aplicar el paquete «Fronteras inteligentes». Esta medida tiene dos fases: la realización de un estudio técnico dirigido por la Comisión y destinado a identificar y evaluar las opciones más adecuadas y prometedoras, y la realización de un proyecto piloto en el que se pondrán a prueba las soluciones seleccionadas.

El proyecto piloto se confió a la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA), para verificar la viabilidad de las opciones identificadas en el estudio técnico y validar los conceptos seleccionados para controles tanto automatizados como manuales.

Requisitos relativos a los visados

El 17 de marzo, el Parlamento Europeo aprobó el acuerdo entre la UE y la República de Azerbaiyán sobre la facilitación de la expedición de visados. El 28 de abril Moldavia pasó a formar parte también de la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores.

Las nuevas propuestas de Reglamento las presentó la Comisión Europea el 1 de abril de 2014. Una de ellas se refiere a un Reglamento por el que se establece un visado itinerante, y en la otra se propone un Reglamento relativo al Código sobre visados de la Unión (Código de visados). El objetivo de ambas propuestas es simplificar los procedimientos a las personas que desean entrar en la UE para estancias de corta duración y reducir los costes de tramitación, manteniendo el mismo nivel de seguridad.

Mecanismo para el periodo posterior a la liberalización de visados

Frontex siguió prestando apoyo a la Comisión Europea mediante el seguimiento de la evolución de la liberalización de visados en una serie de terceros países. En 2014, la Comisión aprobó dos informes en los que se concluyó que Colombia y Perú cumplían los criterios para iniciar los acuerdos de negociación que permitan a sus ciudadanos acceder al espacio Schengen sin necesidad de visado. Las negociaciones con estos países podrían comenzar en el primer trimestre de 2015.

Mecanismo de evaluación de Schengen

El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el sistema de gobernanza de Schengen en octubre de 2013. Incluye un Reglamento relativo al establecimiento de un mecanismo de evaluación y control para verificar la aplicación del acervo de Schengen. Sobre la base de esta nueva legislación, a partir de 2014 se empezaron a aplicar una serie de tareas adicionales.

Entre ellas se incluye la entrega de dos análisis de riesgos anuales: uno a la Comisión Europea y a los Estados miembros, que incluye las prioridades para la evaluación en el año siguiente, y el otro a la Comisión Europea, e incluye solo las prioridades para la aplicación

de visitas no anunciadas (los expertos de Frontex pueden participar en las visitas de evaluación). La Agencia continuará asimismo reforzando la formación relativa a la evaluación de Schengen.

Combatientes extranjeros

En 2014, los Estados miembros han mostrado una creciente preocupación por el regreso de sus propios ciudadanos después de participar en conflictos armados en países como Siria, Irak y Afganistán. Algunos de ellos han regresado a Europa radicalizados y podrían perpetrar atentados terroristas.

Para hacer frente a esta creciente amenaza, la Comisión presentó recomendaciones informales sobre la realización de controles de documentos de viaje, incluido el uso de las bases de datos pertinentes en los pasos fronterizos. También recomendó una mejora de la infraestructura técnica en los cruces fronterizos, incluido un mayor uso de lectores de pasaportes, puertas electrónicas y, donde proceda, terminales móviles. Asimismo, alentó la utilización de información avanzada sobre pasajeros, de conformidad con la Directiva 82/2004 del Consejo, para permitir la realización de controles más específicos en los vuelos entrantes.

A escala internacional, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) aprobó la Resolución 2178, que pide a los países miembros de las Naciones Unidas que persigan y procesen a todas las personas que traten de viajar al extranjero para unirse a grupos terroristas, así como a las que financien y faciliten tales viajes. Una serie de Estados miembros habían actualizado sus marcos jurídicos antes de la Resolución del CSNU para poder abordar mejor el problema de los combatientes extranjeros; en otros países la actualización está en curso o se está considerando su aplicación.

Directrices del Consejo Europeo para el espacio de libertad, seguridad y justicia

Los días 26 y 27 de junio de 2014, el Consejo Europeo definió las directrices estratégicas para la planificación legislativa y operativa en relación con los próximos años en el espacio de libertad, seguridad y justicia (ELSJ). Las nuevas prioridades son transponer, aplicar y consolidar los instrumentos jurídicos y las medidas políticas que se establecieron en el Programa de Estocolmo 2010-2014, pero también intensificar la cooperación, aumentar el peso de las agencias comunitarias y explorar el potencial de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, en las directrices se pide la renovación de la Estrategia de Seguridad Interior (ESI) antes de mediados de 2015, como parte de las medidas destinadas a fomentar la cooperación operativa policial, a fin de evitar y combatir la delincuencia grave y organizada, la trata de seres humanos y la introducción de personas en otros países de forma ilícita, así como la corrupción. Además, en las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2014 sobre la renovación de la ESI se solicita la actualización del concepto de gestión integrada de las fronteras (IBM, en sus siglas en inglés).

La ESI representa la idea común que la UE tiene de las amenazas a las que se enfrenta, y su compromiso para utilizar todos los recursos y conocimientos especializados de los que dispone para abordarlas de manera conjunta. Representa una agenda compartida de acciones para los Estados miembros y para las instituciones y agencias de la UE.

Frontex participó en el proceso de revisión de la ESI como parte de la consulta pública de la Comisión. En colaboración con otras agencias de la red de cooperación en materia de justicia y asuntos de interior (JAI), Frontex elaboró el documento «Priorities of the network of JHA Agencies in 2015» (Prioridades de la red de agencias de JAI en 2015) para que estas realicen aportaciones, como agentes operativos clave, a las nuevas directrices.

Marco financiero plurianual 2014-2020

El marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, propuesto por la Comisión Europea y aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo, fija las cantidades máximas y mínimas que puede gastar la UE en distintos ámbitos políticos entre 2014 y 2020. En materia de Asuntos de Interior, la UE puso en marcha dos nuevos fondos: el Fondo de Asilo y Migración (3 869 millones EUR) y el Fondo de Seguridad Interior (FSI) (4 648 millones EUR).

Cada Estado miembro debe presentar su programa nacional para explicar cómo prevé asignar los fondos. Con arreglo al Reglamento relativo al FSI (fronteras y visados), la Comisión debe consultar a Frontex sobre los proyectos de programas nacionales presentados y, en particular, sobre las actividades financiadas en el marco del apoyo operativo. En 2014, la Agencia realizó aportaciones al proceso de consulta de los programas nacionales en el caso de 10 Estados miembros que presentaron sus proyectos a la Comisión en 2014.

Cooperación con terceros países, agencias de la UE y organizaciones internacionales

En febrero de 2014, Frontex concluyó un plan de cooperación con las autoridades competentes de Turquía. El plan establece acciones concretas que podrán aplicarse en los próximos años y que cubren una amplia variedad de actividades, en especial, el análisis de riesgos, el intercambio de información, la formación y las operaciones conjuntas. Frontex finalizó planes de cooperación equivalentes con Azerbaiyán y Moldavia en abril y diciembre de 2014, respectivamente.

En 2014, Frontex prestó especial atención a los países ribereños del Mediterráneo, teniendo en cuenta en particular los aspectos

humanitarios de la migración irregular a lo largo de las rutas marítimas. De conformidad con los mandatos del Consejo de Administración para la conclusión de los acuerdos de trabajo, la Agencia ha emprendido nuevas acciones para renovar las negociaciones con las autoridades de Egipto, Marruecos, Senegal y Túnez.

Frontex participa en las iniciativas dirigidas por la Comisión Europea en el marco del diálogo de la UE sobre migración, movilidad y seguridad, en particular con Túnez y Marruecos, con lo que se establecen y mantienen contactos con las autoridades competentes de esos países. La asociación de movilidad firmada con Marruecos y Túnez estableció objetivos políticos y propició una serie de iniciativas para la gestión eficaz de la migración, incluidos los aspectos relativos a las fronteras y la seguridad.

Desde marzo de 2014, Frontex ha colaborado también con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) en un proyecto de asistencia técnica destinado a familiarizar a Marruecos y Túnez con el trabajo de ambas agencias, en el marco del proyecto interregional «Fomento de la participación de los países de la Política Europea de Vecindad en el trabajo de las agencias de la UE». Las actividades incluidas en el marco de este proyecto tienen el objetivo de dar a conocer las normativas comunitarias y compartir buenas prácticas en relación con la gestión eficaz de las migraciones y las fronteras.

La cooperación en materia de análisis de riesgos a escala regional entre Frontex y terceros países ha demostrado su eficiencia, en especial en el marco de la Red de análisis de riesgos en los Balcanes Occidentales (WB-RAN), en virtud del cual se adoptaron medidas iniciales para colaborar con la policía de fronteras de Kosovo*, con la aprobación del grupo de la red. La Red de análisis de riesgos para las fronteras orientales (EB-RAN) con Bielorrusia, Ucrania y Moldavia se ha

consolidado y facilita de manera sistemática análisis de alta calidad.

(Para colocar en la parte inferior o lateral de la página: Esta designación se ofrece sin perjuicio de ninguna posición sobre el estatuto y está de acuerdo con la Resolución 1244 del CSNU y con el dictamen de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo)

También se han alcanzado resultados concretos en relación con la Comunidad de Inteligencia África-Frontex (AFIC). La cooperación práctica y los esfuerzos conjuntos entre la Agencia y los expertos de la mayoría de los países del África occidental continuó durante 2014, y los resultados se han plasmado en la publicación del tercer informe anual de análisis de riesgos de la AFIC.

Para redoblar la cooperación con los países de origen y de tránsito del continente africano, Frontex manifestó su disposición de apoyar los procesos de Rabat y Jartum, siempre que las actividades entren dentro de sus competencias. Un compromiso con los países del África oriental y del Cuerno de África en el marco de la AFIC podría ser una vía satisfactoria de implicar gradualmente a los países de la región.

En octubre de 2014, Frontex celebró la 22ª Conferencia Internacional de Policía de Fronteras, a la que asistieron numerosos representantes de alto nivel de las autoridades internacionales en esta materia. La conferencia, que organiza Frontex por segunda vez, ofreció una oportunidad para que las autoridades encargadas de la guardia de fronteras procedentes de todo el mundo compartieran conocimientos y experiencias sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión y la seguridad de las fronteras.

Como parte de la implantación del marco Eurosur, destinado a mejorar el conocimiento de la situación en las fronteras exteriores de la UE y a aumentar la capacidad de reacción de las autoridades fronterizas, Frontex colaboró

estrechamente con otras agencias europeas. A tal fin, la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) aceptó facilitar datos de su Sistema de localización de buques (SLB) a Frontex, mientras que el centro de satélites (SatCen) de la UE prestará servicios e información basados en el análisis de imágenes obtenidas por satélite adaptadas a las necesidades de Frontex para la vigilancia en las fronteras.

Frontex y Europol aprobaron el texto de un nuevo acuerdo de trabajo que permitirá la transmisión de datos personales y el intercambio de información en el marco de la cooperación entre agencias, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Frontex.

En 2014, Frontex participó en el proyecto de seguimiento de los retornos forzados (FRM), del Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (CIDPM) En conjunción con ocho Estados miembros, las dos organizaciones prepararon el «Marco para una reserva europea de monitores en materia de retorno forzoso» y las «Directrices y herramientas de seguimiento».

Frontex trabajó con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) y con el ACNUR para la introducción de indicadores de protección en los Planes operativos para operaciones conjuntas, y en el desarrollo de un módulo de formación sobre derecho internacional y derechos fundamentales, diseñado especialmente para los guardias de fronteras. La EASO y Frontex han iniciado también visitas de estudio y debates para preparar la aplicación de un mecanismo eficiente de remisión en las fronteras exteriores de la UE para los inmigrantes que buscan protección en Europa.

La cooperación con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) ha cobrado una nueva dimensión con la aprobación del acuerdo de trabajo por parte del Consejo de Administración de Frontex. Con arreglo al

mencionado acuerdo, Frontex y las Operaciones de gestión de crisis (OGC), que dirige la UE, colaborarán en misiones de Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) e intercambiarán información para el conocimiento de la situación en las fronteras y el análisis de riesgos. Ambas organizaciones acordaron crear capacidades en terceros países, en especial, mediante proyectos de asistencia técnica financiados por la UE.

En el plano operativo, Frontex mantuvo su compromiso con el ciclo de políticas de la UE 2014-2017 y la Plataforma europea multidisciplinar contra las amenazas delictivas (EMPACT), incluidas la facilitación de la migración irregular y la trata de seres humanos. La Agencia se incorporó también a la prioridad relativa al contrabando de armas de fuego y concentró sus esfuerzos en los países de los Balcanes occidentales y en las fronteras exteriores orientales. Frontex participó en la «Operación Archimedes» de Europol, un ejercicio práctico destinado a dismantlar las redes delictivas más amenazantes de Europa. La Agencia compartió los resultados operativos de una serie de operaciones conjuntas en curso con Europol y los Estados miembros, y colaboró en otras áreas prioritarias, como la lucha contra los delitos relativos a la propiedad, los productos sujetos a impuestos especiales y el tráfico de drogas.

Frontex aplicó con éxito una nueva actividad inscrita en la Red Europea de Patrullas (EPN) y adaptada para la plataforma EMPACT: se llevaron a cabo visitas de trabajo en lugares en los que se realizan sesiones de obtención de información en las fronteras.

La actividad formaba parte del intercambio de personal de la EPN, que permite el establecimiento de redes y el intercambio de conocimientos especializados y buenas prácticas entre el personal pertinente de los Estados miembros de la UE. Esta actividad se centró en los jefes de equipos que coordinan el trabajo de los equipos encargados de las sesiones de obtención de información en las

operaciones marítimas conjuntas de Frontex. De este modo, los jefes de equipos designados procedentes de un Estado miembro de acogida tuvieron la oportunidad de realizar una visita de trabajo (de una semana aproximadamente) a lugares en los que se realizan sesiones de obtención de información en operaciones marítimas efectuadas en otro Estado miembro. El jefe del equipo en cuestión se integró en las actividades diarias de coordinación y obtención de información, y trabajó bajo la supervisión y orientación del jefe del equipo local. Algunas de las visitas se completaron con sesiones de formación sobre técnicas de obtención de información, impartidas por Frontex para los visitantes y el personal local. Se efectuaron seis visitas mutuas de jefes de equipos procedentes de Estados miembros de acogida (España, Grecia, Italia). Durante las Jornadas de Acción Conjunta de la EMPACT se

realizaron dos visitas de jefes de equipos españoles y griegos a Italia.

En 2014, Frontex aplicó también su primer proyecto conjunto con Interpol: la fusión del Manual de referencia de Frontex con la plataforma Dial-Doc de Interpol. Este proyecto se centra en la tecnología que facilita a los guardias de fronteras la comprobación de la autenticidad de un documento de viaje mediante su comparación con imágenes de documentos falsificados.

Frontex y eu-LISA firmaron un acuerdo de trabajo y concluyeron un plan de cooperación para 2014. El acuerdo consta de cuatro actividades: investigación y desarrollo, formación, análisis de riesgos y cuestiones administrativas.

3. Evolución a escala de la Agencia

El año 2014 fue un periodo de cambios en la alta dirección de Frontex, y de nuevos desafíos a causa del número sin precedentes de inmigrantes irregulares que cruzaron las fronteras de la UE.

En mayo, el primer Director Ejecutivo Ilkka Laitinen dejó su cargo tras nueve años de mandato. Gil Arias, Director Ejecutivo Adjunto, asumió el cargo de manera provisional. En noviembre, el Consejo de Administración de Frontex eligió a Fabrice Leggeri nuevo Director Ejecutivo de la Agencia. El señor Leggeri tomó posesión de manera oficial a mediados de enero de 2015, y el señor Arias volvió a ocupar el puesto de Director Ejecutivo Adjunto.

En 2014, las capacidades operativas de Frontex y de la guardia europea de fronteras se pusieron a prueba ante la mayor cifra de casos de cruce ilegal de fronteras desde que Frontex comenzara a recopilar datos ocho años atrás. Durante el año se detectaron 280 000 cruces ilegales, el doble de la cifra máxima registrada en 2011, el año de la Primavera Árabe. La guerra en curso en Siria, así como la ausencia de un Gobierno efectivo en Libia (principal punto de salida de migrantes en 2014) contribuyeron significativamente a que se produjera la peor crisis de refugiados desde la segunda Guerra Mundial.

Las fronteras marítimas de la UE recibieron la mayor parte del flujo de inmigrantes. En el conjunto de 2014 se detectó a cerca de 218 000 inmigrantes durante operaciones marítimas conjuntas, es decir, unos 600 al día. Sin embargo, en 2013 la cifra no llegó a los 54 000. La mayor presión migratoria se planteó en el Mediterráneo central, con los cerca de 170 000 inmigrantes que llegaron a Italia. Sirios y eritreos, llegados desde Libia,

fueron las principales nacionalidades, seguidos de nacionales de países subsaharianos. La situación del Estado fallido *de facto* en Libia, donde prácticamente no hay fuerzas del orden, ha creado las condiciones propicias para que operen con impunidad y prosperen las redes de tráfico ilícito de personas.

El número de sospechosos de tráfico de inmigrantes detenidos en operaciones marítimas fue de 1 086, una cifra que triplica la del año anterior. El drástico aumento de los cruces de frontera por mar provocó también numerosos accidentes mortales de embarcaciones a menudo no aptas para la navegación y sobrecargadas. En 2014, durante las operaciones de búsqueda y rescate, enmarcadas en las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex en el Mediterráneo central, se salvó en total a más de 173 500 inmigrantes, un número 4,5 veces mayor que en 2013.

Aumento de las actividades operativas en el Mediterráneo central

Para ayudar a Italia a abordar la creciente ola de inmigrantes, Frontex puso en marcha la operación «Tritón» a comienzos de noviembre, tras recibir una consignación presupuestaria adicional de la Comisión Europea. La operación Tritón contó con la participación de 18 Estados miembros y sustituía a otras dos operaciones activas en Italia desde 2013: las operaciones conjuntas Hermes y Aeneas. Al igual que sus predecesoras, la operación Tritón tiene el objetivo de mejorar la vigilancia y el control de fronteras por medio de patrullas conjuntas con los activos facilitados por los Estados miembros. Su área operativa cubre las aguas

territoriales de Italia y Malta, así como algunas partes de las zonas de búsqueda y rescate de los dos países.

Aunque el objetivo clave de Tritón es apoyar a las autoridades italianas en las fronteras marítimas exteriores, la operación también ofrece una mayor capacidad en relación con la búsqueda y el rescate en el Mediterráneo central, dado que los activos desplegados en la operación suelen suspender todas las actividades de control fronterizo para poder responder a las peticiones del Centro de coordinación de salvamento marítimo (MRCC) y prestar su ayuda en las llamadas de socorro.

En noviembre y diciembre, los dos primeros meses de la operación Tritón, se salvó a 14 500 personas en operaciones de búsqueda y rescate, incluidas 4 350 que fueron rescatadas con la participación directa de embarcaciones y aeronaves cofinanciadas por Frontex.

Utilización de grandes buques mercantes para el tráfico ilícito de personas

En la segunda mitad de 2014, Frontex empezó a observar un aumento del número de grandes buques mercantes en el Mediterráneo central y oriental utilizados para el tráfico ilícito de personas. Solían ser barcos retirados del servicio que los traficantes habían comprado en instalaciones de desguace. Salían de la costa turca con rumbo a Italia y, al aproximarse a la costa italiana, en medio del mar, los inmigrantes realizaban una llamada de socorro a menudo con un teléfono por satélite. Frontex emprendió varias acciones operativas individualizadas para abordar este nuevo método de traficar con personas.

Delincuencia transfronteriza

Además de detectar el tráfico ilegal de inmigrantes, las operaciones marítimas coordinadas por Frontex permitieron descubrir otros tipos de actividades transfronterizas ilegales, incluido el tráfico de estupefacientes. En consecuencia, 344 personas resultaron arrestadas bajo sospecha de tráfico de cerca de 43 toneladas de hachís, el equivalente a más de 65 millones de euros, y de 35 kilogramos de cocaína, con un valor de 2 millones de euros. La mayor parte de la droga fue incautada en la zona del Mediterráneo central y occidental.

Equipos europeos de agentes de la guardia de fronteras y reserva de equipos técnicos

Para comprobar el grado de preparación de Frontex y los Estados miembros, así como su eficacia operativa, Frontex realizó su ejercicio de intervención rápida anual, REX 2014, durante los meses de noviembre y diciembre en Croacia, en las fronteras con Bosnia y Herzegovina y Montenegro. Participaron en el ejercicio 17 Estados miembros y dos terceros países, con un despliegue total de 37 agentes invitados, dos observadores y diversos equipos técnicos en la zona operativa.

Para optimizar el uso de los recursos, el ejercicio consistió en una actividad operativa real diseñada para mejorar la capacidad operativa del servicio de guardia de fronteras croata, departamento de fronteras exteriores de la UE. Los agentes invitados se desplegaron con un tiempo de preaviso mínimo, conforme al mecanismo de intervención rápida, y realizaron tareas de gestión de fronteras reales junto con sus homólogos croatas.

A principios de 2014 había aproximadamente 2 500 agentes invitados en la reserva de EBGT, y a finales del año el número había aumentado a unos 3 400 agentes invitados que respondían al menos a uno de los 13 perfiles de EBGT. Dado que el número mínimo de agentes

invitados que exige el Consejo de Administración de Frontex es de 1 850, los miembros de la reserva de EBGT que hay en la actualidad superan notablemente los requisitos operativos, por lo que la calidad de los miembros de la reserva es una prioridad. En consecuencia, los esfuerzos se concentraron en garantizar que hubiera disponible un número adecuado de cada uno de los perfiles en las reservas en todo momento. Asimismo en 2014 la Agencia comenzó a examinar y revisar los 13 perfiles actuales de guardias de fronteras.

Los esfuerzos de la reserva de equipos técnicos se concentraron en la realización de un proyecto piloto para la contratación de servicios de vigilancia de fronteras, así como en la mejora de los procedimientos de seguimiento y elaboración de informes relacionados con el número mínimo total de equipos técnicos (OMNTE).

Opera 2

Frontex ha trabajado en la mejora del sistema de gestión de recursos operativos llamado Opera, una aplicación informática desarrollada a medida, que utiliza el personal de Frontex y los Estados miembros para gestionar las reservas de equipos técnicos y de EBGT, así como el despliegue de recursos en casi todos los tipos de actividades operativas coordinadas por Frontex.

Las mejoras introducidas en Opera 2 permitirán a Frontex gestionar meticulosamente las reservas, así como el despliegue de recursos, además de elaborar informes precisos y completamente actualizados. La mayor flexibilidad de la aplicación permite ahora controlar una gama mucho más amplia de recursos. Por otra parte, la nueva versión se centra en concreto en la mejora de la calidad y la precisión de los datos relativos al uso de recursos humanos y técnicos, en el seguimiento de los números en las reservas, y en el registro del uso que se

hace de ellas en las actividades coordinadas de Frontex. Está previsto que Opera 2 esté lista para su utilización en actividades operativas en marzo de 2015.

Red de análisis de riesgos en las fronteras aéreas

Frontex puso en marcha una iniciativa destinada al establecimiento de una nueva Red de análisis de riesgos en las fronteras aéreas (AB-RAN), que creará una comunidad de análisis de riesgos, así como un intercambio de información normalizado y estructurado, pertinente para fronteras aéreas. Esta comunidad y el intercambio de información derivarán en mejores conocimientos de las situaciones relativas a los fenómenos que se producen en las fronteras aéreas externas de la UE y permitirán un mejor análisis de riesgos basado en la planificación y ejecución de actividades operativas en las fronteras aéreas. A corto plazo, los beneficios de la red serán disponer de una base sólida para el establecimiento de una interpretación común de los objetivos, las posibilidades y las limitaciones del intercambio de información.

Eurosur

Diciembre de 2014 fue una fecha clave para la conexión de todos los Estados miembros al Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur). El sistema brinda una plataforma común para que las autoridades de los Estados miembros intercambien información entre sí y con Frontex con el fin de mejorar el conocimiento de la situación de las fronteras exteriores de los Estados miembros y de aumentar su capacidad de reacción en relación con el control de las fronteras.

Frontex y los Estados miembros, bajo los auspicios de la Comisión Europea, elaboraron un Manual de Eurosur para garantizar la aplicación eficiente y armonizada del sistema a escala comunitaria. En el manual se define la

función y las tareas de Frontex y de los Centros Nacionales de Coordinación (CNC), que coordinan e intercambian información entre todas las autoridades responsables de la vigilancia de las fronteras exteriores terrestres y marítimas a escala nacional, así como con los otros CNC y Frontex.

El manual ofrece directrices relativas a la capacidad de reacción, así como orientaciones técnicas y operativas, recomendaciones y buenas prácticas para la aplicación y gestión de Eurosur. En el documento también se examinan el contenido y la forma de los Mapas de situación europeos, en los que se presenta un cuadro general de la situación existente en las fronteras exteriores a partir de la información obtenida de los CNC y de Frontex. Por último, el manual cubre el Mapa común de información prefronteriza, que recoge información general y de inteligencia sobre las zonas situadas fuera de las fronteras exteriores de la UE, en especial, sobre países de tránsito y de salida de inmigrantes irregulares.

En consonancia con el Reglamento Eurosur, Frontex elaboró también la metodología que se emplea para la atribución de niveles de impacto a secciones de las fronteras exteriores de los Estados miembros.

Frontex creó asimismo el catálogo de Productos y Servicios de Nivel Analítico (ALPS), que relaciona, describe y define los informes y servicios analíticos que compartirán los CNC y Frontex en el marco del nivel analítico de EUROSUR.

Imagen operativa compatible de Frontex (FCOI)

Frontex siguió comprobando el sistema FCOI en el marco de operaciones marítimas conjuntas en curso en 2014, utilizando la infraestructura de los Estados miembros de acogida y los equipos técnicos aéreos/navales/terrestres de los Estados miembros participantes desplegados en las

operaciones conjuntas. Asimismo se organizaron varios seminarios personalizados para comprobar la transmisión segura y en tiempo real de las imágenes en movimiento a través de las redes 3G/4G.

La idea básica de FCOI es facilitar una transmisión segura de los datos operativos desde el equipo técnico desplegado en las operaciones conjuntas hasta los centros de coordinación (locales, regionales e internacionales) en los Estados miembros de acogida y Frontex en tiempo real o con la mínima demora posible respecto al tiempo real.

Servicios de fusión de Frontex

En 2014, Frontex prestó gradualmente los servicios operativos iniciales por medio de los Servicios de Fusión de Frontex (FFS). Estos servicios facilitaron mapas de situación actualizados y con la mínima demora posible respecto al tiempo real, que incluían servicios de información, como el Servicio de Detección de Embarcaciones, que funciona por satélite y que permitió la localización de pequeñas embarcaciones en el mar.

El principal objetivo de los servicios es mejorar la capacidad de reacción y respuesta en caso de emergencia de las autoridades fronterizas nacionales en sus fronteras exteriores. Dada la naturaleza de la migración en el mar Mediterráneo, la vida de los migrantes suele estar en peligro y los ejemplos prácticos demuestran que los FFS aportaron un importante valor añadido, ya que facilitaron una información precisa y puntual a las autoridades de los Estados miembros, que permitió realizar operaciones de rescate eficaces y salvar vidas.

Operaciones de retorno conjuntas (ORC)

En 2014, Frontex continuó probando las denominadas «operaciones de retorno conjuntas con recogida por parte del propio

país de origen», en las que un tercer país organiza un vuelo chárter que recoge a sus propios nacionales en el territorio de la UE utilizando sus propios escoltas nacionales. En total se realizaron cuatro operaciones de este tipo, dos a Albania y dos a Georgia. Para organizar tales retornos, los criterios profesionales de los procedimientos y los escoltas de los terceros países han de estar armonizados con los de la UE. A tal fin, Frontex ha elaborado unas «Directrices para las operaciones de retorno conjuntas con vuelo de recogida por el propio país de origen coordinadas por Frontex» y ha organizado sesiones de formación dirigidas a los escoltas y los jefes de escolta de Albania y Georgia para garantizar un nivel de formación armonizado y unos criterios comunes en relación con la protección y el respeto de los derechos fundamentales. Estas operaciones están sujetas a ciertas condiciones, incluida la obligación de llevar un monitor a bordo. Las operaciones de retorno conjuntas con recogida por el propio país de origen han demostrado que son eficaces y ayudan a reducir el coste de la devolución de los inmigrantes a sus países de origen.

Alexis 2014

La operación conjunta Alexis 2014 se centró en el refuerzo de las capacidades operativas de los aeropuertos de la UE abordando las necesidades y vulnerabilidades específicas en los aeropuertos internacionales. Se realizaron dos operaciones Alexis, distintas en su alcance y su objetivo.

El objetivo operativo de la primera operación conjunta Alexis 2014 era reforzar las capacidades de los guardias de fronteras de los aeropuertos de la UE para detectar actividades delictivas –y reaccionar ante ellas– que se realicen en las zonas de tránsito de aeropuertos pertenecientes o no a Schengen, incluidos aeropuertos de terceros países.

El objetivo operativo de la segunda operación conjunta Alexis 2014 fue mejorar los conocimientos especializados en materia de documentos de los guardias de fronteras responsables del control de pasaportes en los aeropuertos, así como implantar el control en las puertas de llegada y de salida.

En total, Alexis 2014 se aplicó en 33 aeropuertos con la participación de 24 Estados miembros y seis terceros países. Se desplegaron 75 agentes, entre ellos, un experto de Interpol. Como parte de la operación, Frontex organizó sesiones de formación específica sobre documentos, que impartieron cinco equipos de formación de expertos en la materia en cuatro aeropuertos de la UE al personal local y a agentes invitados.

Contribución a los productos de análisis de riesgos

Los miembros del Foro Consultivo y otras ONG presentes en los países de origen/salida/destino de los inmigrantes irregulares facilitaron a Frontex información sobre las circunstancias sobre el terreno, incluidos los perfiles de los inmigrantes. Por ejemplo, varias organizaciones facilitaron información para los productos de análisis de riesgos y participaron en actos de análisis de riesgos, como reuniones tácticas en las que se realizaron presentaciones sobre la situación en los países de origen y tránsito de inmigrantes. También ayudaron a la unidad de análisis de riesgos en la preparación de algunas sesiones informativas operativas semanales.

Vídeo sobre derechos fundamentales

Para respaldar el componente relativo a los derechos fundamentales de las sesiones informativas operativas, en 2014 la Agente Responsable de Derechos Fundamentales de Frontex elaboró un vídeo de cinco minutos de duración sobre las principales disposiciones en

la materia que son especialmente pertinentes para el trabajo de los guardias de fronteras. Este breve vídeo forma parte ahora del paquete de sesiones informativas y se proyecta periódicamente durante las sesiones informativas operativas.

Nuevo proceso de análisis mensual: resultados y clientes

Frontex estableció un nuevo proceso de análisis mensual en respuesta a la creciente demanda de actualizaciones y análisis de la situación en las fronteras de la UE y en zonas conflictivas concretas. Se ha formado un Consejo de Análisis, compuesto por analistas expertos, para gestionar el proceso por el que se obtienen tres productos analíticos cuyos contenidos se centran en las revisiones de datos, la interpretación analítica o la perspectiva, respectivamente. Los nuevos productos se envían a los socios de Frontex en los Estados miembros, así como a foros de alto nivel, como SCIFA o las reuniones de los grupos de trabajo del Consejo.

Seguimiento de las redes sociales

En un contexto de importancia creciente de servicios de Internet como Facebook y Twitter, el Equipo de Seguimiento de los Medios de Comunicación de Frontex ha iniciado actividades de seguimiento de las redes sociales. La actualización y ampliación de los productos de seguimiento de las redes sociales se ha efectuado añadiendo los contenidos obtenidos en estas plataformas a un boletín diario, a alertas internas y a respuestas a diversas peticiones de información de diversos medios. El propósito principal es aumentar la sensibilización sobre lo que se dice en las redes sociales sobre las actividades y operaciones institucionales de Frontex, y aumentar también los debates en

línea sobre la migración irregular y cuestiones relativas a la gestión de las fronteras.

PeDRA

En 2014, Frontex puso en marcha el proyecto «Tratamiento de datos personales a efectos del análisis de riesgos» (PeDRA) con el objeto de utilizar los datos personales de personas participantes en actividades delictivas relacionadas con las fronteras para reducir el riesgo de explotación de grupos vulnerables y aumentar la seguridad de las fronteras. El proyecto permitirá a Frontex elaborar análisis de riesgos cuyos resultados estarán despersonalizados, y paquetes de datos personales que se transmitirán a Europol caso por caso. El objetivo de PeDRA es aumentar la prevención, las detecciones y los arrestos de traficantes y facilitadores del paso de fronteras, mediante una respuesta operativa más eficaz por parte de Frontex y los Estados miembros, y de unas investigaciones que surtan más efecto por parte de Europol.

A finales de 2014 comenzó un periodo de consultas cuya primera acción fue la presentación de un proyecto de notificación al Supervisor Europeo de Protección de Datos, que realizará un seguimiento y evaluará las actividades de PeDRA desde el punto de vista de la protección de datos.

Nueva sede central

A finales de 2014, Frontex se trasladó a las nuevas instalaciones situadas en el complejo de oficinas Warsaw Spire. El traslado final no causó ninguna interrupción de los servicios que presta la Agencia, dado que se realizó durante las vacaciones navideñas. Las nuevas dependencias están diseñadas para cumplir los requisitos técnicos y organizativos de la Agencia para las actividades que realiza en la actualidad y que realizará en los próximos diez

años. El nuevo edificio ofrece servicios que no tenía el anterior, como salas de reunión adecuadas. El traslado también ayudó a mejorar los sistemas de seguridad de la Agencia, a aumentar el centro de datos y a ampliar el centro de situación y la sala de análisis conjunto.

El proceso en su totalidad se realizó en cuatro meses a partir de septiembre de 2014.

4. Creación de capacidades

En 2014, Frontex intentó mejorar el mecanismo empleado para contratar recursos destinados a las actividades operativas de la Agencia. El desarrollo y la mejora de la reserva de equipos técnicos y de EBGT es una labor que sigue en curso y que incluye la aplicación del mecanismo relativo a los agentes invitados en comisión de servicios, la revisión de los perfiles de los miembros de EBGT, la mejora de la aplicación de gestión de recursos Opera y la realización periódica de ejercicios de intervención rápida (REX) regulares.

Mecanismo relativo a los agentes invitados en comisión de servicios (AICS)

La segunda convocatoria de AICS realizada entre diciembre de 2013 y mayo de 2014, permitió seleccionar a 76 agentes invitados en comisión de servicios para su despliegue en operaciones coordinadas por Frontex. En la primera convocatoria, Frontex seleccionó a 69, lo que le permitió crear una reserva de más de 170 AICS

Los agentes invitados en comisión de servicios son guardias de fronteras de los Estados miembros en comisión de servicios en Frontex durante seis meses como máximo, durante cualquier período de 12 meses, que se incorporan a la reserva de equipos europeos de agentes de la guardia de fronteras. A diferencia de los agentes en comisión de servicios habituales, los AICS pueden ser desplegados en múltiples lugares y operaciones durante su período de seis meses, sin que sea necesario el consentimiento expreso de su autoridad nacional.

Dos años después de la introducción de la normativa relativa a los AICS se adoptaron una serie de medidas prácticas para mejorar el mecanismo, entre otras, el establecimiento de un Grupo Especial que mejorará el proceso de toma de decisiones y lo hará totalmente

aplicable a las necesidades específicas de los AICS.

VEGA Children

En 2014, Frontex coordinó la operación conjunta VEGA Children en nueve aeropuertos europeos con el propósito de comprobar, examinar y evaluar la aplicación real del borrador de Manual sobre VEGA Children, una colección de buenas prácticas en la detección y la protección de niños en situación de riesgo en las fronteras aéreas. El fin de la operación conjunta era respaldar los procesos de identificación de niños acompañados, separados y no acompañados en situación de riesgo; la activación del mecanismo de remisión por parte de las autoridades competentes y la interrupción de las actividades de las redes delictivas, todo ello de conformidad con los procedimientos operativos normalizados incluidos en el proyecto de manual. Durante la operación conjunta se notificaron 39 casos de niños en situación de riesgo, y en ocho de ellos se activó el mecanismo de remisión.

El manual ofrecerá orientaciones prácticas a los guardias de fronteras, que a menudo desempeñan un papel fundamental en el inicio de los procesos y en el desmantelamiento de las actividades delictivas asociadas. El borrador del manual se finalizará teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por los agentes y expertos desplegados, y se publicará en el segundo trimestre de 2015.

Refuerzo de los controles fronterizos

En 2014, Frontex se propuso crear y mejorar un repertorio de capacidades en relación con los controles fronterizos, aumentar la seguridad y fomentar la facilitación de los

desplazamientos en las fronteras por medio de la recopilación de datos. La información recogida en relación con las prácticas operativas para los controles fronterizos terrestres se analizó y compiló en una versión actualizada de «Best Practices in border checks at EU land Border Crossing Points» (Buenas prácticas en los controles de los pasos fronterizos terrestres), que Frontex publicará en 2015.

La Agencia puso también en marcha el proceso de identificación y recopilación de buenas prácticas para controles fronterizos en puertos marítimos de la UE, lo que armonizará las diversas prácticas operativas existentes y adaptará los controles en vigor a la Directiva 2010/65/UE sobre las formalidades informativas.

Por lo que respecta al proceso de armonización, las actividades de 2014 siguieron identificando buenas prácticas para la vigilancia de las fronteras terrestres, que apoyan y mejoran las prácticas operativas actuales.

Desarrollo de un marco para la creación de capacidades en relación con el análisis de pasajeros en los Estados miembros

Frontex ha examinado el posible valor añadido de un Modelo de Análisis de Pasajeros (PAM) que ayude a los Estados miembros que aún no han desarrollado una herramienta de este tipo a aumentar su capacidad de control en las fronteras.

Frontex presentó el PAM en un seminario en diciembre, y evaluará las necesidades de continuar los trabajos en este ámbito.

Máster europeo conjunto en gestión estratégica de fronteras (EJMSBM)

En 2014, el Máster europeo conjunto en gestión estratégica de fronteras, desarrollado por Frontex en colaboración con seis

universidades asociadas y más de 20 academias de formación de guardias de fronteras de varios Estados miembros, se sometió a un procedimiento especial de acreditación: una evaluación europea conjunta. Este procedimiento garantizará que el programa cumple todos los requisitos nacionales de los miembros del consorcio en materia de educación superior, y que el título conjunto se reconoce como titulación de Máster en cualquier sistema educativo de Europa y otros países.

El programa se evaluó a partir de una serie de criterios y referencias definidos por el Consorcio Europeo para la Acreditación (ECA), y se aplicó en toda la UE como parte de la metodología de acreditación/validación de programas conjuntos. El tribunal de acreditación internacional, coordinado por la agencia de acreditación neerlandesa, estaba compuesto por prestigiosos académicos, expertos en aseguramiento de la calidad y especialistas en materias específicas, procedentes del Reino Unido, los Países Bajos, Estonia, Bélgica, Eslovenia e Irlanda.

Después del estudio de los documentos y de una serie de entrevistas con los representantes de los grupos de desarrollo y los miembros del consorcio, el tribunal concedió la acreditación al programa y declaró que ayudará a desarrollar competencias profesionales basadas en el Marco sectorial de cualificaciones (MSC) para la guardia de fronteras.

El primer curso del máster comenzará en septiembre de 2015.

Fraude documental y evaluación de riesgos

En 2014, Frontex publicó y divulgó entre los Estados miembros y la Comisión Europea el informe «Cuestionamiento de documentos II», en el que se ponen de relieve los puntos fuertes y débiles de los recursos humanos y técnicos para inspeccionar la autenticidad de

los documentos, se debaten las vulnerabilidades operativas y técnicas, y se recomiendan ámbitos de mejora y contramedidas para que la inspección documental de primera línea de los controles fronterizos sea más eficaz y precisa. El documento está basado en datos de un ejercicio realizado en 2013, en el que 42 expertos y siete sistemas de inspección documental automatizados se sometieron al reto de identificar correctamente documentos falsos y auténticos. Participaron en el ejercicio el Servicio Portugués de Inmigración (SEF), expertos de la Unidad Nacional de Fraude Documental de Reino Unido, la Real Policía de Fronteras neerlandesa (Koninklijke Marechaussee) y la Policía Judicial alemana.

Apoyo sostenible para Grecia y Bulgaria

La operación conjunta Attica siguió activa en 2014, con la participación de expertos en cribado y de intérpretes de 14 Estados miembros.

El objetivo de Attica es dar apoyo a Grecia y Bulgaria en cuanto al refuerzo de capacidades para efectuar operaciones de retorno. Como primer paso en un proceso eficaz de retorno, la operación conjunta Attica coordinó las actividades de cribado en las fronteras terrestres y marítimas entre Grecia y Turquía, en Atenas, en la frontera terrestre entre Bulgaria y Turquía y en Sofía, reaccionando de manera eficaz a los cambios de ruta de los flujos migratorios.

Además, Frontex ofreció asesoramiento a las autoridades fronterizas de ambos países sobre cuestiones relacionadas con entrevistas de identificación en embajadas de terceros países, la organización de vuelos de retorno (operaciones comerciales, nacionales y de retorno), y en la creación de reservas de expertos nacionales en cribado.

5. Transparencia y acceso a la información

Facilitar información al público

En 2014, periodistas y organizaciones de la sociedad civil contactaron regularmente con Frontex para obtener información sobre sus actividades, sobre operaciones específicas y sobre tendencias migratorias. La Agencia proporcionó información, organizó entrevistas y facilitó visitas a diversas áreas operativas (en Bulgaria, Grecia, Hungría, Italia, Polonia y España) a los medios de comunicación. A lo largo de todo el año, Frontex facilitó el acceso a sus operaciones a más de 300 medios de comunicación: los periodistas pudieron embarcar en buques patrulla, acompañar a los agentes en las operaciones y realizar entrevistas a los agentes desplegados en operaciones coordinadas por Frontex en las fronteras de la UE. Durante el año se organizaron sesiones informativas más formales para los medios de comunicación en Bruselas y Roma.

El interés de los medios alcanzó su punto máximo en la segunda mitad del año, con la preparación y puesta en marcha de la operación conjunta Tritón en el Mediterráneo central.

En 2014, Frontex desplegó por vez primera a un Responsable de prensa sobre el terreno (FPO), cuya función es ayudar a los periodistas que visitan las áreas operativas, organizar las entrevistas y facilitarles la obtención de fotografías y material de vídeo que necesiten. En situaciones de crisis, se desplegarán responsables de prensa sobre el terreno para las operaciones coordinadas por Frontex.

Contacto con investigadores

En 2014 se registró una gran demanda de información sobre las actividades de Frontex, no solo por parte de los medios de comunicación, sino también de ciudadanos, investigadores y estudiantes. La Agencia respondió a más de 600 solicitudes de información y organizó reuniones con investigadores individuales y grupos de estudiantes. La guardia de fronteras y las academias diplomática y de policía siguieron incluyendo visitas de estudio a Frontex en sus planes de estudios. El año pasado, Frontex recibió en sus instalaciones a casi 500 investigadores y estudiantes interesados por las actividades de la Agencia.

Divulgación

Frontex mejoró su presencia en Internet haciendo su sitio web oficial más fácil de usar, publicando nuevos contenidos sobre el canal de Frontex en YouTube e informando activamente en la página de Facebook dedicada al Día europeo de los guardias de fronteras (ED4BG).

La Agencia también realizó un breve vídeo educativo titulado «Operational Cycle» (Ciclo operativo) para explicar las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex.

El Día europeo de los guardias de fronteras, un evento que celebran anualmente los guardias de fronteras de todos los Estados miembros y los países asociados a Schengen, congregó a más de 700 invitados, que debatieron sobre cuestiones relacionadas con la búsqueda y

captura en el mar, las tecnologías útiles, la gestión integrada de las fronteras y la planificación de contingencias.

Entre los expositores que participaron en el ED4BG se encontraban 39 autoridades nacionales de 28 países. También hubo representantes de las academias de formación de guardias de fronteras, del Foro Consultivo de Frontex sobre derechos fundamentales y de proyectos de investigación financiados por la UE relacionados con la gestión de fronteras.

En 2014 se organizó en Bucarest el «ED4BG itinerante», un seminario interactivo dedicado al análisis de riesgos en la gestión de fronteras. Asistieron en torno a 100 estudiantes, que tuvieron oportunidad de informarse más a fondo sobre alguna cuestión concreta y plantear preguntas a los expertos. Además, el seminario se transmitirá en directo en el sitio web de ED4BG y ofrecerá una función de *chat* que permitirá al público en general participar en el debate. Como parte de los actos de divulgación, Frontex se convirtió en uno de los socios oficiales de Planete+

Doc, un festival de cine documental que se celebra en Varsovia. Frontex tuvo su propia sección de cine, titulada «Borderlands», con documentales dedicados a la cuestión del tráfico de seres humanos. El público participó en un debate sobre la materia y tuvo ocasión de escuchar y hablar con representantes de La Strada Polska, la policía polaca de fronteras, y de Frontex.

Los representantes de la Agencia también participaron en una serie de reuniones y debates organizados por instituciones internacionales y ONG activas en los ámbitos de la migración y la función de Frontex (las reuniones se celebraron en Alemania, Francia y los Países Bajos).

La Agencia también publicó un libro, que lleva por título «Twelve Seconds to Decide» (Doce minutos para decidir). Dirigido a un público amplio, el libro presenta toda una serie de actividades y de retos a los que se enfrenta Frontex, usando un lenguaje accesible e historias amenas.

6. Derechos fundamentales

Agente Responsable de Derechos Fundamentales

Durante 2014, la Agente responsable de Derechos Fundamentales (ADF) centró sus esfuerzos en el establecimiento de un mecanismo de control eficaz en relación con los derechos fundamentales en las actividades de Frontex. La Agencia ha adoptado medidas importantes para reforzar sus mecanismos de elaboración de informes y seguimiento de todos los incidentes que se produzcan en el ámbito de las actividades coordinadas de Frontex y, en especial, en relación con las notificaciones de vulneración de los derechos fundamentales. La ADF ha observado los procedimientos internos disponibles para elaborar informes, realizar un seguimiento y abordar las notificaciones de vulneración de los derechos fundamentales en la Agencia, y ha propuesto un concepto exhaustivo para la aplicación de un sistema de seguimiento que garantice que los procedimientos en vigor funcionan de manera más coordinada y coherente y sean más eficaces.

Un sistema exhaustivo que identifique carencias en los procedimientos y las prácticas relacionados con los derechos fundamentales derivará en una mejor información sobre cómo se respetan estos en la práctica. El compromiso de todos los Estados miembros, en especial los que organizan operaciones conjuntas coordinadas por Frontex, es crucial para garantizar que la información sobre las medidas adoptadas se comunica debidamente al personal pertinente de la Agencia, incluida la Agente Responsable de Derechos Fundamentales, y debe hacerse por medio de canales de información establecidos, a fin de garantizar la transparencia y la asunción de responsabilidades en las actividades coordinadas por Frontex.

Aparte de respaldar el establecimiento general del sistema de seguimiento eficaz, la ADF

realizó sus propias actividades de seguimiento y elaboración de informes. En 2014, la ADF visitó una serie de operaciones terrestres y marítimas seleccionadas y también se embarcó periódicamente en operaciones de retorno conjuntas. Saber dónde hay carencias permitirá elaborar recomendaciones sobre cómo abordar y preparar instrucciones y directrices claras para las operaciones y actividades coordinadas por Frontex en el futuro.

En el caso de operaciones de retorno conjuntas, las observaciones y buenas prácticas identificadas durante la ejecución de la operación tienen el fin de fomentar el respeto por los derechos fundamentales durante las operaciones; por ejemplo, la adecuada consideración de las condiciones médicas de los repatriados o los riesgos relacionados con la embarcación de familias con niños.

Con arreglo al Reglamento relativo a la vigilancia de las fronteras marítimas, la ADF concedió una atención especial a la inclusión de las debidas disposiciones sobre derechos fundamentales durante la redacción de los planes operativos de las operaciones marítimas conjuntas.

La ADF participó asimismo en la redacción del Manual sobre VEGA Children, una colección de buenas prácticas en la detección y protección de niños en situación de riesgo en las fronteras aéreas, así como en la aplicación experimental de estas buenas prácticas. Este proyecto piloto recibió también el respaldo de los miembros del Foro Consultivo. La novedad de la participación de la sociedad civil y de expertos de organizaciones internacionales en las operaciones conjuntas para identificar a los niños en situación de riesgo en las fronteras fue uno de los hitos del año por lo que respecta a desarrollo estratégico de capacidades operativas desde una perspectiva basada en los derechos fundamentales.

En 2014, la ADF intervino también en la redacción de los aspectos relativos a los derechos fundamentales del Manual Eurosur y la posible repercusión que el sistema podría tener en estos. Este trabajo se realizó en estrecha colaboración con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).

Se ha convertido en una práctica habitual que la ADF participe en las sesiones informativas periódicas que se ofrecen a los participantes en las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex antes del despliegue, para informarles de los aspectos relativos a los derechos fundamentales del mandato de la Agencia.

En 2014, la ADF participó en la formación de los jefes de escolta en operaciones de retorno conjuntas, para evaluar las necesidades de las herramientas de seguimiento durante este tipo de operaciones, así como para ofrecer sus observaciones sobre aspectos pertinentes en materia de derechos fundamentales. La ADF respaldó también iniciativas para formar a los supervisores de las operaciones de retorno conjuntas sobre las implicaciones de estas operaciones por lo que respecta a los derechos fundamentales, en el marco del proyecto de seguimiento de los retornos forzados «FReM», del Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (CIDPM), financiado por la Comisión Europea.

La ADF y otros expertos de Frontex trabajaron en estrecha colaboración con la EASO para garantizar un aumento de la eficacia de los procedimientos de remisión que realizan los guardias de fronteras a las autoridades competentes en cuestiones de asilo, de conformidad con la Directiva relativa a los procedimientos de asilo, de junio de 2013 (32/2013/UE).

Foro consultivo

El Foro Consultivo de los Derechos Fundamentales (FC) facilitó sus conocimientos especializados y asesoramiento en diversos

ámbitos temáticos, en particular, en materia de formación, operaciones y planificación estratégica.

En este último ámbito, el FC ofreció recomendaciones para el Programa de Trabajo Preliminar para 2015 de Frontex, así como para la Estrategia y el Plan plurianual de Frontex 2015-2018.

Los miembros del FC prestaron su apoyo a la Unidad de Formación de Frontex en la elaboración y finalización del módulo sobre derechos fundamentales perteneciente al Máster europeo conjunto en gestión estratégica de las fronteras. La mayoría de las recomendaciones formuladas por el FC están reflejadas ahora en la versión definitiva del módulo. El grupo de trabajo del FC dedicado a la formación inició debates sistemáticos con la Unidad de Formación de Frontex.

En 2014, Frontex solicitó apoyo al FC para sus operaciones conjuntas, en particular en el ámbito de las operaciones de retorno conjuntas. El Foro intervino también de manera activa en la revisión de las directrices internas para los agentes que participan en operaciones conjuntas, por medio de la adopción de un enfoque basado en los derechos fundamentales y la oferta de información sobre la situación relativa a los derechos humanos en los terceros países. Asimismo, el FC contribuyó al proceso de redacción del Manual sobre VEGA Children, así como a la operación conjunta VEGA Children 2014, que sirvió para poner a prueba la capacidad operativa y la utilidad de sus disposiciones.

Para entender mejor la realidad del control de fronteras en las operaciones conjuntas, una delegación del FC realizó una visita a la frontera búlgaro-turca en septiembre de 2014.

El FC publicó su primer informe anual en julio.

Sobre la base de su primer año de trabajo, el Foro Consultivo presentó una propuesta al Consejo de Administración relativa a la revisión de los métodos de trabajo del FC. El CA aprobó modificaciones en el número y el alcance de las reuniones del FC (p. ej., ampliando su alcance para permitir una

participación más eficaz de los representantes del CA) y amplió el mandato de los presidentes

del FC de uno a dos años.

7. Comunicación interna, ética e integridad

Formación sobre derechos fundamentales

Gracias a la estrecha colaboración con la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como al apoyo de la Agente responsable de los Derechos Fundamentales, se desarrolló el concepto de la formación básica en materia de derechos fundamentales para el personal de la Agencia. Es un requisito recogido en el Reglamento de Frontex.

Todo el personal está obligado a asistir a un curso básico de dos días sobre la materia. Después de la primera sesión piloto y de las tres sesiones posteriores organizadas en 2013, en 2014 hubo otras cuatro sesiones. Todos los cursos los impartieron expertos en derechos fundamentales externos. En conjunto son 138 los empleados de Frontex que han recibido formación hasta la fecha.

El objetivo de la formación es triple: conocimientos, capacidades y actitud. En concreto, se espera que el personal entienda las bases y los principios de los derechos fundamentales, que sea capaz de aplicar una perspectiva de derechos humanos en su ámbito de trabajo o de ponerlos en práctica utilizando una «herramienta de análisis de los

derechos humanos» y, en consecuencia, de aceptarlos como una parte importante de su trabajo.

Comunicación Interna

A lo largo del año se organizaron sesiones informativas para el personal sobre temas de interés general, como el acceso público a los documentos, la política contra el fraude y la obligación de «no devolución» en las operaciones coordinadas por Frontex. Además, los empleados ofrecieron presentaciones informales en Brown Bag Luncheons, en las que se compartieron información y experiencias sobre diversos ámbitos de las actividades de Frontex, y se ofrecieron actualizaciones de proyectos. Estas concurridas actividades se realizaron dos veces al mes a la hora del almuerzo.

El boletín electrónico interno de periodicidad mensual «FrontexINFORMER» siguió siendo una referencia para estar informado de la evolución de la Agencia, así como una plataforma de intercambio de noticias e información entre los miembros del personal.

8. Resumen de los aspectos presupuestarios y de recursos humanos

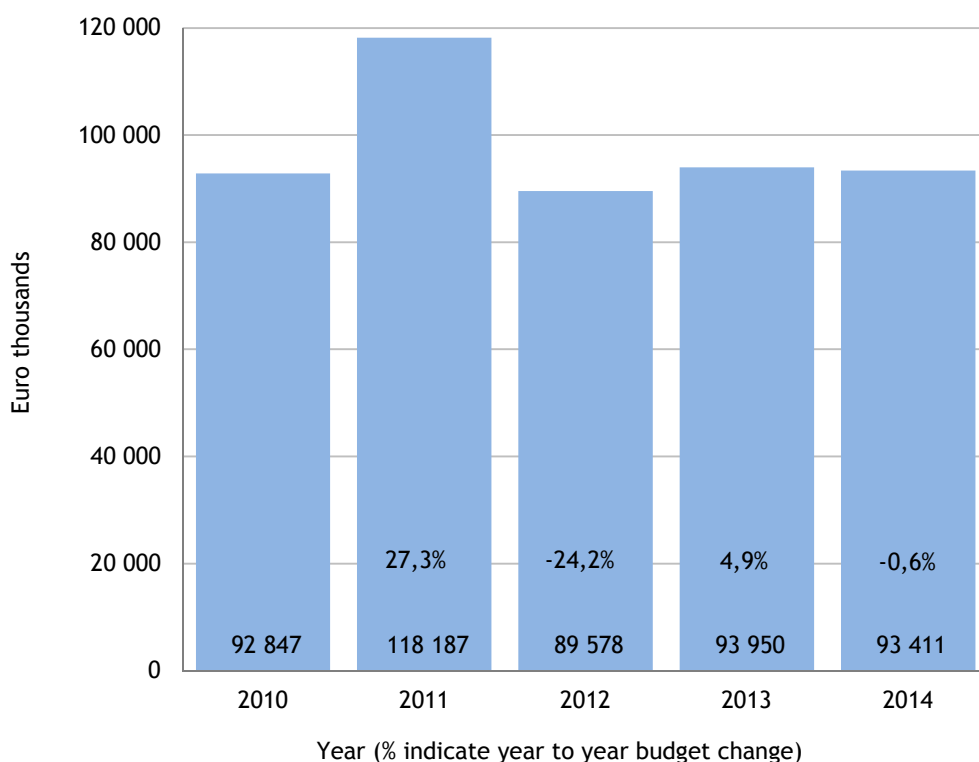
El presupuesto inicial de 89,2 millones EUR para las actividades indicadas en el Programa de trabajo de Frontex para 2014 se basó en un año de crecimiento cero en términos tanto de recursos humanos como económicos.

El Consejo de Administración aprobó un presupuesto rectificativo, el 22 de octubre de 2014, por un importe adicional de 4,2 millones EUR, de modo que el presupuesto definitivo del año ascendió a 93,4 millones EUR. Tal rectificación se debió a la necesidad de reforzar la capacidad de la Agencia para apoyar la ejecución de la operación conjunta Triton, coordinada por Frontex. Esta operación

se aprobó a finales de septiembre de 2014, después de una serie de consultas entre Frontex, las autoridades italianas y la DG de Asuntos de Interior, en respuesta a los ingentes flujos migratorios que hubo en la región del Mediterráneo central a lo largo de 2014.

El 31 de diciembre de 2014, la Agencia había comprometido el 99 % de sus créditos, de los cuales un 69 % se utilizaron para pagos. La utilización final efectiva de los créditos para 2014 será mayor, ya que Frontex puede realizar pagos sobre créditos prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2015.

Figura 1 – Evolución del presupuesto 2010-2014



EN	ES
Euro thousands	Miles de euros
Year (% indicate year to year budget change)	Año (% indica el cambio en el presupuesto anual)

Presupuesto general

La distribución del presupuesto para 2014 pone de relieve la importancia otorgada a las actividades operativas. Existe una proporción en la distribución de 65:34 entre las partidas operativa y administrativa.

A partir de 2014, Frontex comenzó a aplicar la presupuestación por actividades (PPA). Las

principales actividades de gobernanza las refrendó el Consejo de Administración, que forma la base de la asignación de los costes directos e indirectos. La ejecución del presupuesto para 2014, basado en la PPA, indica que el 79 % de los recursos humanos y financieros son directamente atribuibles a las actividades operativas esenciales. El principio por el que se guía la PPA es que todos los recursos, tanto humanos como financieros, que se necesiten para ejecutar una actividad se asignen a la actividad en cuestión. La Agencia ha observado el potencial que tiene la PPA para mejorar su utilización de recursos y la gestión del rendimiento.

Figura 2 – Distribución del presupuesto ordinario

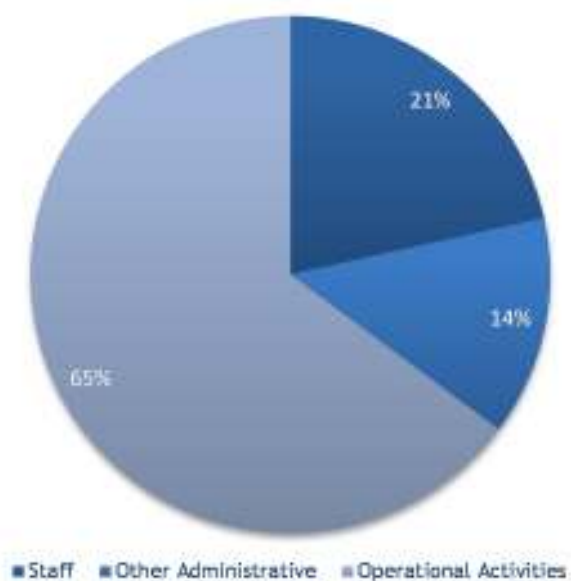
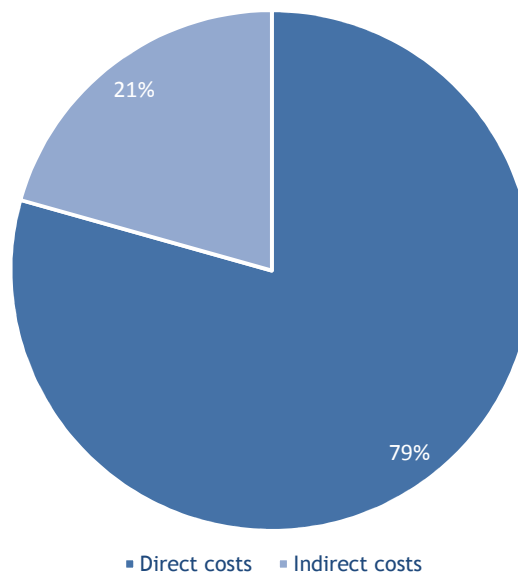


Figura 3 – Distribución de presupuesto por actividades (PPA)



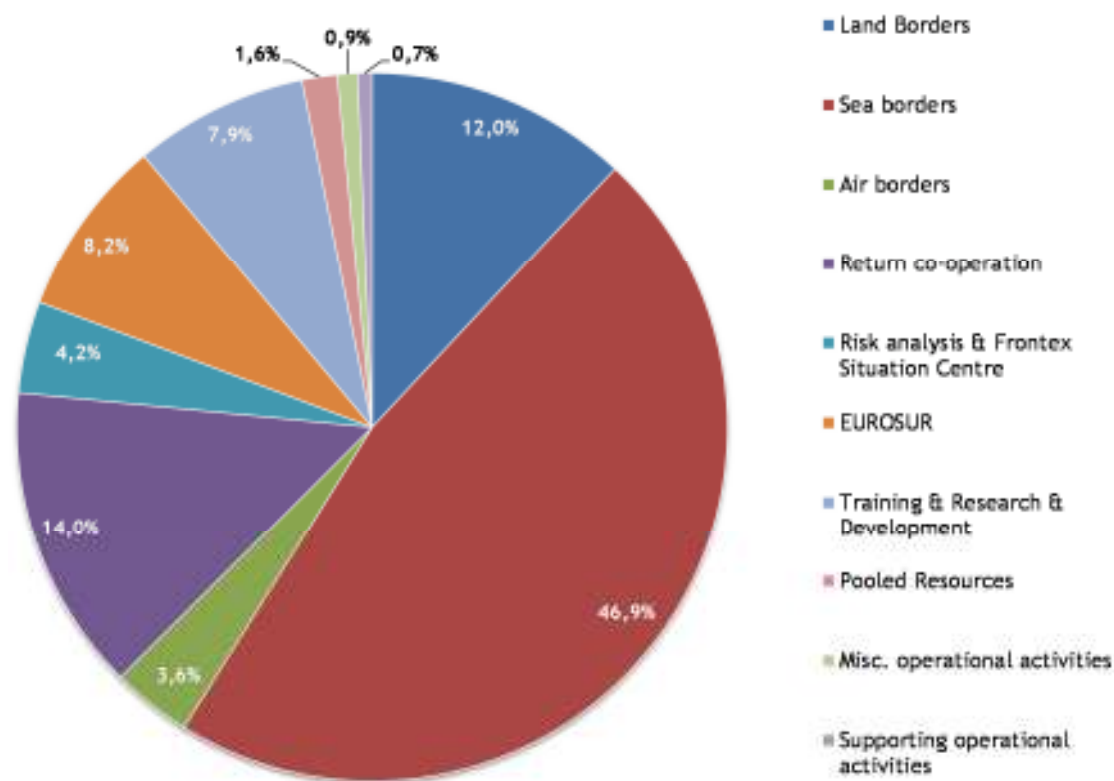
EN	ES
Staff	Personal
Other Administrative	Otros gastos administrativos
Operational activities	Actividades operativas
Direct costs	Costes directos
Indirect costs	Costes indirectos

Presupuesto operativo

Del presupuesto operativo de 2014, por importe de 60,5 millones EUR, el 77 % de los fondos disponibles se comprometió en operaciones conjuntas (fronteras terrestres, marítimas y aéreas, y cooperación en operaciones de retorno), conforme a lo indicado en el gráfico siguiente. Esta

asignación de fondos se basa en el Programa de trabajo de Frontex aprobado por el Consejo de Administración de la Agencia. Por otra parte, el presupuesto rectificativo de octubre de 2014 se asignó a las partidas pertinentes con el fin de reforzar las actividades operativas en las zonas del Mediterráneo central.

Figura 4 – Distribución final del presupuesto operativo



	EN	ES
■	Land borders	Fronteras terrestres
■	Sea borders	Fronteras marítimas
■	Air borders	Fronteras aéreas
■	Return co-operation	Cooperación en operaciones de retorno
■	Risk analysis & Frontex Situation Centre	Análisis de riesgos y Centro de Situación de Frontex
■	EUROSUR	EUROSUR
■	Training & Research & Development	Formación, investigación y desarrollo
■	Pooled Resources	Recursos compartidos
■	Misc. operational activities	Actividades operativas varias
■	Supporting operational activities	Actividades operativas auxiliares

Uso de los créditos consignados en 2013 y prorrogados a 2014

Al cierre del ejercicio 2014, Frontex había logrado utilizar en gran medida los créditos de pago consignados en 2013. Del importe total prorrogado de 2013 a 2014, 28,9 millones EUR se abonaron en 2014, mientras que fue necesario cancelar 2,8 millones EUR. Los principales motivos de las cancelaciones tuvieron que ver con la falta de

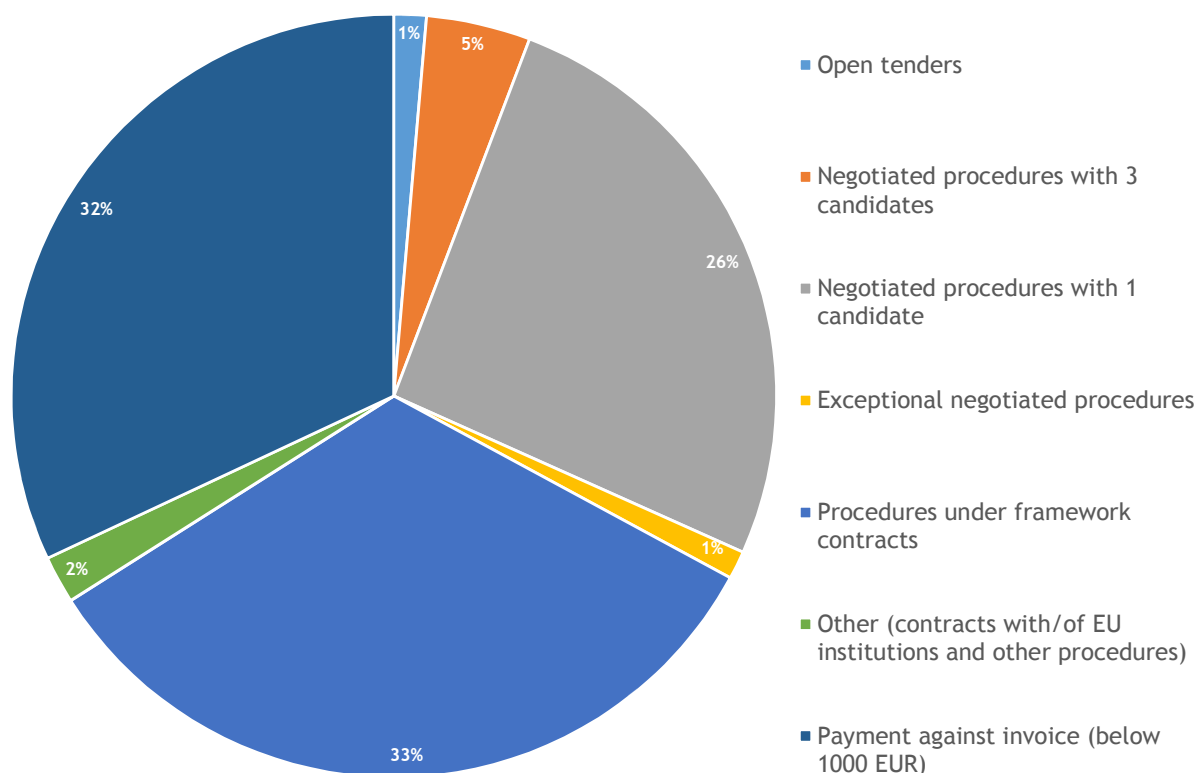
ejecución de los contratos o al hecho de que los beneficiarios de subvenciones solicitaron importes menores de lo previsto al comienzo de una actividad operativa. No obstante, la utilización total del presupuesto de los créditos consignados a Frontex en 2013 fue del 95 %.

Contratación

Parte de la ejecución presupuestaria de la Agencia está relacionada con la aplicación de procedimientos de contratación, es decir, con la compra de productos y servicios a los contratistas. Es necesario subrayar que Frontex no externaliza ninguna de sus actividades operativas. A finales de 2014, la Agencia trasladó su sede, lo que exigió

numerosos procedimientos de contratación para equipos de TIC y mobiliario. En total se realizaron 1 087 procedimientos de contratación en todo el año, mediante convocatorias de licitación o a través de contratos marco suscritos por la Agencia o por la Comisión.

Figura 5: Procedimientos de contratación



	EN	ES
■	Open tenders	Licitaciones abiertas
■	Negotiated procedures with 3 candidates	Procedimientos negociados con 3 candidatos
■	Negotiated procedures with 1 candidate	Procedimientos negociados con 1 candidato
■	Exceptional negotiated procedures	Procedimientos negociados excepcionales
■	Procedures under framework contracts	Procedimientos sometidos a contratos marco
■	Other (contracts with/of EU institutions and other procedures)	Otros (contratos con/de instituciones de la UE y otros procedimientos)
■	Payment against invoice (below 1000 EUR)	Pago a la recepción de la factura (cantidades inferiores a 1000 EUR)

Recursos Humanos

Contratación de personal

De forma parecida a otras Agencias e instituciones comunitarias, Frontex se comprometió a aplicar el objetivo de reducción en un 5 % del número de agentes temporales en un plazo de cinco años (2014-2018, ambos incluidos). A pesar de la reducción solicitada, la contratación en la agencia sigue siendo alta debido a la elevada rotación de personal.

En 2014 se contrataron 46 nuevos miembros del personal. Se pusieron en marcha 30 procedimientos de contratación, 13 de los cuales se concluirán en 2015. El procedimiento para la selección del Director Ejecutivo de Frontex se concluyó mediante la Decisión 25/2014, de 26 de noviembre de 2014, por la que se nombró a Fabrice Leggeri para ocupar este cargo.

En los anexos K y L se ofrecen cuadros de la plantilla desglosados por unidades de Frontex, así como el número de agentes temporales, agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio.

En los ámbitos que exigieron un apoyo especial, una empresa externa siguió prestando servicios

provisionales. En 2014 se realizaron contratos de corta duración a 14 trabajadores provisionales.

Desarrollo y formación del personal

En 2014 se ofreció al personal la posibilidad de asistir a:

- cursos de lenguas de la UE (20 sesiones);
- formación en materia de derechos fundamentales (4 sesiones),
- formación sobre autoevaluación, en el marco del ejercicio anual de evaluación (6 sesiones).

Se organizaron también otros 67 cursos, entre ellos 60 cursos específicos que abarcaron desde formación sobre datos biométricos hasta Derecho comunitario en materia de función pública o la reforma de la contratación pública en la UE.

En el marco del ejercicio de reclasificación de 2014 se reclasificó a 15 agentes temporales a grados superiores (la información se incluye en las cifras del anexo L).

9. Anexos

Anexo A. Lista de miembros del Consejo de Administración

País	Nombre	Cargo/rango	Institución
Austria	Robert Strondl	Responsable del Departamento de Operaciones General de División	Ministerio del Interior
Bélgica	Herbert Veyt	Director de Operaciones Comisario General	Policía Federal
Bulgaria	Zaharin Penov	Director General Comisario General	Jefatura de Policía de Fronteras
Croacia	Zlatko Sokolar	Responsable de la Jefatura de Policía de Fronteras	Ministerio del Interior
Chipre	Glykerios Leontiou	Comandante de la Unidad de Extranjería y Fronteras Comisario A	Policía de Chipre
República Checa	Tomáš Tuhý <i>sustituido por</i>	Vicepresidente de la Policía Coronel	Dirección General de la Policía de la República Checa
	Martin Vondrášek	Vicepresidente de la Policía Coronel	
Dinamarca	Richard Østerlund la Cour	Inspector jefe de Policía	Policía Nacional de Dinamarca
Estonia	Rando Kruusmaa	Director General Adjunto Teniente Coronel	Oficina de la Policía y de la Guardia de Fronteras
Finlandia	Matti Möttönen <i>sustituido por</i>	Jefe Adjunto de la Guardia de Fronteras de Finlandia Contraalmirante	Guardia de Fronteras de Finlandia
	Ilkka Laitinen	General de Brigada	
Francia	François Lucas <i>sustituido por</i>	Director de Inmigración	Ministerio del Interior
	Benoît Brocart	Director de Inmigración	
Alemania	Ralf Göbel	Presidente del Consejo de Administración de Frontex Director General Adjunto	Ministerio Federal del Interior Dirección General de Asuntos de Policía Federal

Grecia	Alexandros Denekos <i>sustituida por</i>	Director del Departamento de Extranjería General de Brigada de la Policía	Policía de Grecia
	Alexandros Soukoulis	General de Brigada de la Policía	
Hungría	Zsolt Halmosi	General de División Director General responsable de las medidas policiales	Policía Nacional de Hungría
Irlanda	John O`Driscoll	Director de la Oficina Inspector jefe Detective	Oficina Nacional de Inmigración de Garda
Italia	Giovanni Pinto	Director Central de la Dirección Central de Inmigración y Policía de Fronteras	Ministerio del Interior
Letonia	Normunds Garbars	Responsable de la Guardia de Fronteras Estatal General	Guardia de Fronteras Estatal
Lituania	Vainius Butinas	Comandante del Servicio Estatal de Guardia de Fronteras	Servicio Estatal de Guardia de Fronteras
Luxemburgo	Thierry Fehr	Director	Unidad Nacional de Policía Aeroportuaria
Malta	Neville Xuereb	Comisario	Cuerpo de la Policía de Malta, División Especial
Países Bajos	J.A.J Hans Leijtens	Comandante Teniente General	Real Policía de Fronteras (Koninklijke Marechaussee) neerlandesa
Polonia	Dominik Tracz	Comandante en Jefe de la Guardia de Fronteras General de División	Guardia de Fronteras de Polonia
Portugal	Manuel Jarmela Palos	Director Nacional	Servicio de Extranjería y Fronteras
Rumanía	Ioan Buda	Inspector General	Inspección General de la Policía de Fronteras de Rumanía
Eslovaquia	Ludovít Biro	Director	Oficina de Policía de Fronteras y Extranjería, Presidium del Cuerpo de Policía
Eslovenia	Marko Gašperlin	Vicepresidente del Consejo de Administración de Frontex Director Adjunto Comisario Principal de la Policía	Ministerio del Interior Dirección General de Policía
España	Emilio Baos Arrabal	Comisario General	Cuerpo Nacional de Policía
Suecia	Sören Clerton	Comisario Adjunto Jefe del Departamento	Oficina Nacional de Investigación/Departamento Central de Gestión de las Fronteras

Reino Unido	Paul Morgan	Director para el Sur y Europa	Policía de Fronteras (Ministerio del Interior)
Islandia	Sigrídur Björk Gudjónsdóttir <i>sustituida por</i>	Comisaria de Distrito	Distrito Policial de Sudurnes
	Ólafur Helgi Kjartansson	Comisaria de Distrito	
Noruega	Stein Ulrich <i>sustituida por</i>	Consejero Principal	Dirección Nacional de Policía
	Jan Eirik Thomassen	Comisario Adjunto de la Policía Nacional	
Suiza	Héribert Wider	Teniente Coronel	Guardia de Fronteras de Suiza
Liechtenstein	Mario Büchel <i>sustituida por</i>	Responsable del Departamento de Seguridad y Tráfico	Policía Nacional
	Uwe Langenbahn	Responsable Adjunto	
Comisión Europea	Stefano Manservisi <i>sustituida por</i>	Director General	Dirección General de Asuntos de Interior, Comisión Europea
	Matthias Ruete	Director General	
	Belinda Pyke	Directora de Migraciones y Fronteras	

Anexo B. Lista de decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en 2014

01	Decisión del CA sobre el Reglamento financiero de Frontex	8 de enero de 2014
02	Decisión del CA sobre la adopción del Programa de trabajo 2014 y el Presupuesto 2014	14 de febrero de 2014
03	Decisión del CA sobre el acceso público a documentos	19 de febrero de 2014
04	Decisión del CA sobre la petición de IE de participar y contribuir económicamente en las actividades operativas coordinadas por Frontex	19 de marzo de 2014
05	Decisión del CA sobre la petición de UK de participar y contribuir económicamente en las actividades operativas coordinadas por Frontex	19 de marzo de 2014
06	Decisión del CA sobre la adopción de normas relativas a los equipos técnicos, incluidos Número mínimo total de medios técnicos (OMNTE), que se desplegarán para actividades operativas coordinadas de Frontex en 2015	26 de marzo de 2014
07	Decisión del CA sobre la adopción del Informe general de Frontex 2013	27 de marzo de 2014
08	Decisión del CA sobre la adopción de la Estrategia y el Plan plurianual 2015-2018 de Frontex	10 de abril de 2014
09	Decisión del CA sobre la adopción de Costes unitarios para actividades operativas	7 de mayo de 2014
10	Decisión del CA sobre la adopción del Plan plurianual de la política de personal 2015-2017	20 de mayo de 2014
11	Decisión del CA sobre la adopción del análisis y la evaluación del Informe anual de actividades por parte del CA	20 de mayo de 2014
12	Decisión del CA sobre la aplicación por analogía de ciertas normas del Estatuto de los funcionarios de la Comisión	21 de mayo de 2014
13	Decisión del CA sobre la presentación del informe anual 2013 del Foro Consultivo	23 de junio de 2014
14	Decisión del CA sobre la adopción del dictamen del CA sobre las cuentas definitivas para 2013	26 de junio de 2014

15	Decisión del CA sobre la Modificación del Programa de trabajo de Frontex (N1) y el Presupuesto de Frontex 2014 (N1)	17 de julio de 2014
16	Decisión del CA sobre las Disposiciones de aplicación al Reglamento financiero de Frontex	19 de agosto de 2014
17	Decisión del CA sobre la aprobación del informe del Director Ejecutivo Adjunto al CA sobre el uso de autoridad para dar instrucciones internas sobre información sensible no clasificada	26 de agosto de 2014
18	Decisión del CA sobre la autorización de la solicitud de excepción y no aplicación de determinadas disposiciones de aplicación de la CE al Estatuto de los funcionarios	11 de septiembre de 2014
19	Decisión del CA sobre la revisión de los métodos de trabajo del Foro Consultivo de Frontex y las modalidades de transmisión de información a este	24 de septiembre de 2014
20	Decisión del CA sobre la aprobación de las fechas previstas para las sesiones del CA en 2015.	24 de septiembre de 2014
21	Decisión del CA sobre la designación de los responsables de elaboración de informes para la realización de las evaluaciones anuales de la dirección ejecutiva	25 de septiembre de 2014
22	Decisión del CA sobre la concesión de una indemnización diferencial al señor Gil Arias Fernández por su misión temporal en el cargo de Director Ejecutivo	25 de septiembre de 2014
23	Decisión del CA sobre la autorización de la solicitud de excepción de las disposiciones de aplicación de la Comisión sobre el horario de trabajo	25 de septiembre de 2014
24	Decisión del CA sobre la modificación del Programa de trabajo de Frontex 2014 (N2) y el Presupuesto de Frontex 2014 (N2)	22 de octubre de 2014
25	Decisión del CA sobre Procedimiento para la designación del Director Ejecutivo	26 de noviembre de 2014
26	Decisión del CA sobre el establecimiento de un grupo de trabajo permanente del CA sobre el presupuesto y las cuentas	27 de noviembre de 2014

Anexo C. Situación en las fronteras exteriores en 2014

Las detecciones de casos de cruce ilegal de fronteras alcanzaron un nuevo máximo en 2014, con más de 280 000. Representa el doble del pico anterior, 140 000, registrado en 2011, el año de la Primavera Árabe. Este número sin precedentes de migrantes que cruzan las fronteras exteriores de la UE ilegalmente tiene su motivo principal en la guerra civil de Siria y la inestabilidad en otros países de la región, incluida la aparición de la organización conocida como «Estado Islámico». Además, la crisis en Irak y la ausencia de un Gobierno efectivo en Libia han generado la peor crisis de refugiados en la región desde la segunda Guerra Mundial.

Esta cifra sin precedentes de migrantes detectados en las fronteras exteriores de la UE tuvo varias consecuencias para las autoridades competentes en el control de fronteras y para la seguridad interna de la UE:

1) La mayoría de las detecciones de inmigrantes irregulares se notificaron en el marco de operaciones de búsqueda y rescate en la región del Mediterráneo central. En 2014, las autoridades competentes en el control de fronteras salvaron la vida de millares de personas. Lamentablemente, no todos pudieron recibir ayuda, dado que los facilitadores del paso de fronteras utilizan cada vez más a menudo embarcaciones inseguras, atestadas de inmigrantes, lo que coloca al límite la capacidad de las operaciones de búsqueda y rescate de los Estados costeros de la UE.

2) La creciente demanda de inmigrantes que desean cruzar las fronteras ha creado también nuevos *modus operandi*. Desde septiembre, Frontex ha controlado un uso cada vez más extendido de grandes buques de carga para el transporte de inmigrantes desde las costas turcas directamente a Italia. Este negocio multimillonario para los grupos de delincuencia organizada es probable que se copie en la zona del Mediterráneo central. Otra tendencia preocupante han sido los crecientes intentos deliberados de que los buques mercantes participen en el rescate de los inmigrantes. En respuesta, la Organización Marítima Internacional (OMI) se ha hecho eco de la preocupación del sector del transporte marítimo por su participación en las operaciones de rescate.

3) Dada las cifras récord de migrantes que cruzan ilegalmente las fronteras, la mayor parte de los recursos se destinaron a prestarles atención inmediata y no a realizar cribados y a obtener información básica, como su nacionalidad. En consecuencia, al llegar a la UE, muchos inmigrantes continuaron su viaje hacia otros Estados miembros, con lo que aumentaron los movimientos de personas en situación de estancia ilegal.

Puntos de entrada

El incremento en el número de cruces ilegales de frontera en 2014 no estuvo distribuido de manera uniforme por todas las secciones fronterizas. Hay tres zonas que pueden considerarse los principales puntos de entrada:

1) El Mediterráneo central: en las cifras totales anuales para 2014, las detecciones de cruces fronterizos ilegales registradas en la ruta del Mediterráneo central representaron el porcentaje más alto de todas las detecciones (170 664, es decir, el 60 % del total), lo que supone que la cifra se ha multiplicado por cuatro con respecto a 2013. La mayoría de los migrantes salieron de Libia, donde los facilitadores siguen aprovechando la ausencia de medios policiales para evitar las salidas. El pico de detecciones se alcanzó en junio, pero las registradas en los últimos meses del año siguieron siendo mucho más elevadas que en años anteriores, lo que indica que podrían llegar muchos más inmigrantes en primavera.

2) Las detecciones en la ruta del Mediterráneo oriental también aumentaron, de 25 000 en 2013 a cerca de 51 000 en 2014. A diferencia de 2013, año en el que las detecciones se repartieron entre las fronteras terrestre y marítima, casi el 85 % de las detecciones en 2014 se registraron en el mar Egeo (en torno a 43 000). Este aumento notable en el mar Egeo significa que los migrantes salieron de un número mayor de zonas que en años anteriores, y llegaron a más islas, lo que sobrecargó la capacidad de vigilancia. En efecto, hubo muchos casos en los que la detección no se produjo durante el

trayecto por mar, sino una vez que la embarcación llegó a tierra.

3) Por segundo año consecutivo, las detecciones en los Balcanes occidentales aumentaron notablemente, de 6 391 en 2012 a 19 951 en 2013, y a 43 357 en 2014. Esto igualó la ruta de los Balcanes occidentales con las detecciones en el mar Egeo. Aunque la ruta de los Balcanes occidentales incluye varias secciones fronterizas, todas las detecciones (97 %) se registraron en la frontera natural terrestre entre Hungría y Serbia.

En otros puntos de las fronteras exteriores ha habido episodios de gran presión, pero a una escala mucho menor. Las detecciones aumentaron un 15 % en la zona del Mediterráneo occidental (7 842, en comparación con las 6 838 de 2013), principalmente en la frontera terrestre con Melilla (enclave español en territorio marroquí). La migración circular entre Albania y Grecia permaneció estable, con cerca de 8 800 detecciones en 2014. En la frontera terrestre oriental se observó una tendencia también estable, con 1 275 detecciones.

Principales nacionalidades

En relación con las nacionalidades, los sirios (79 169) representaron el 28 % de la cifra total de inmigrantes irregulares que llegaron a la UE en 2014. También fue la nacionalidad más representada con respecto a otros indicadores, en particular, las solicitudes de asilo, lo que refleja la atroz situación que vive Siria y la desesperación de los solicitantes de asilo sirios. No obstante, la vasta mayoría de nacionales de este país no solicitaron asilo en los Estados miembros de entrada (principalmente Italia y Grecia), sino principalmente en Alemania y Suecia.

Las detecciones de eritreos alcanzaron también una cifra sin precedentes (más de 34 600, en comparación con 11 300 en 2013). Llegaron en su mayoría a través de Libia, por la ruta del Mediterráneo central. Al igual que los sirios, no solicitaron asilo en los países por los que entraron a la UE, sino que continuaron a otros Estados miembros. De acuerdo con la información recopilada por los equipos de Frontex encargados de las sesiones de obtención de información en las operaciones conjuntas, muchos de los nacionales eritreos habían estado viviendo en Libia durante algún

tiempo, pero decidieron marcharse a Italia por la violencia a la que estaban expuestos. Otros eritreos declararon que habían sido deportados desde Israel en abril de 2014, porque las autoridades competentes no renovaron sus permisos de estancia.

Las detecciones de afganos aumentaron de forma notable, de cerca 9 500 en 2013 a 22 000 en 2014. Los nacionales afganos utilizaron principalmente la ruta del Mediterráneo oriental (en su mayor parte, por el mar Egeo oriental hasta Grecia) y, a continuación, de nuevo la ruta de los Balcanes occidentales en la frontera terrestre entre Hungría y Serbia (en total 8 342).

También se produjo un aumento importante de los cruces ilegales de nacionales de Kosovo por la frontera entre Serbia y Hungría, que pasaron de 6 129 en 2013 a más de 22 000 en 2014. Esta tendencia está relacionada, al menos en parte, con los rumores entre la población de Kosovo de que la decisión de Francia de eliminar a este país de la lista de países seguros facilitaría la obtención de asilo en este Estado miembro.

Otros indicadores

Entre el resto de los indicadores, el mayor incremento por lo que respecta a porcentaje y volumen se produjo en las solicitudes de asilo, según registró la EASO, que alcanzaron la cifra de 650 000 a escala de la UE (40 % más). Por lo que respecta a los cruces ilegales de fronteras, las principales nacionalidades fueron las de los ciudadanos de Siria y Eritrea, muchos de los cuales entraron en la UE para huir de la violencia reinante en sus países de origen. No obstante, en la mayoría de los casos no solicitaron asilo en los Estados miembros de entrada, sino en otros países.

Hubo 441 780 detecciones de estancias ilegales en la UE, lo que representa una tendencia al alza en comparación con el año anterior y con periodos de referencia recientes. En cualquier caso, la tendencia actual es difícil de establecer a causa de los requisitos específicos de notificación vigentes en diversos Estados miembros, que sesgan los datos.

Se observó una tendencia estable en el número de nacionales de terceros países que fueron devueltos de manera efectiva a países no pertenecientes a la UE: 161 309. En

relación con las nacionalidades, hay una notable diferencia entre la nacionalidad que se detecta en los cruces ilegales de frontera o la estancia ilegal en la UE, y la nacionalidad de las personas que se devuelven efectivamente. La mayoría de los retornos efectivos se realizaron con nacionales de Albania, seguidos por los de Pakistán y Ucrania.

Los Estados miembros notificaron un total de 115 061 denegaciones de entrada en las fronteras exteriores de la UE, un descenso del 11 % en comparación con el año anterior. El descenso se debe al hecho de que 2013 fue un año récord, después del número excepcionalmente alto de rusos de origen checheno que solicitaron asilo en Polonia y Alemania tras serles denegada la entrada. Este *modus operandi* no fue muy utilizado en 2014, dado el éxito de las campañas realizadas en Chechenia.

Las detecciones de facilitadores del cruce de fronteras aumentaron en un 41 %, hasta alcanzar unas 10 000, debido principalmente al incremento de casos en España y Grecia.

Italia notificó una cifra estable de facilitadores del cruce de fronteras, en comparación con 2013.

Las detecciones de documentos fraudulentos se mantuvieron relativamente estables: se notificaron 9 400 a Frontex. Como en el año anterior, esta cifra parece muy baja en comparación con la cifra multimillonaria del flujo de pasajeros en las entradas a la UE.

Las detecciones de entradas clandestinas en vehículos aumentaron de forma notable: 599 en 2013 y 3 059 en 2014. El incremento se debió sobre todo a que las detecciones registradas a lo largo de la frontera terrestre entre Bulgaria y Turquía se multiplicaron por diez. El aumento comenzó en agosto, probablemente como consecuencia indirecta de la adopción de medidas más estrictas en la frontera natural terrestre, que podría haber causado un desplazamiento parcial del flujo desde la frontera natural a pasos fronterizos.

Anexo D. Lista de actividades operativas conjuntas

Fronteras aéreas

Nombre del proyecto	Área operativa	Duración	Estados miembros y terceros países participantes
OC VEGA Children 2014	9 aeropuertos participantes: Ámsterdam, Bruselas, Frankfurt, Ginebra, Lisboa, Madrid, Bucarest, Oporto, Zúrich	63 días	8 Estados miembros: Bélgica, Suiza, Alemania, España, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Irlanda Organizaciones internacionales: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Organizaciones no gubernamentales: Caritas Austria, Terre des Hommes y Centro Jurídico de Croacia.
OC Focal Points 2014 - Air - Agentes ordinarios	28 puntos focales «Focal Points - Air» de la UE activados: Aeropuertos de Ámsterdam, Arlanda, Atenas, Bérgamo, Bruselas, Budapest, París Charles de Gaulle, Dusseldorf, Roma Fiumicino, Frankfurt, Ginebra, Helsinki, Liubliana, Lisboa, Lyon, Madrid, Marsella, Múnich, Milán, Malpensa, Niza, Orly, Bucarest, Praga, Riga, Viena, Vilna, Varsovia, Zúrich Cinco aeropuertos «Coordination points - Air» activados: Aeropuertos de Skopje, Tirana, Sarajevo, Belgrado y Chisinau	352 días (operación permanente)	24 Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Suiza, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Alemania, Francia, Hungría, Grecia, Italia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, España, Suecia Seis terceros países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Moldavia y Turquía
OC Focal Points 2014 - Air - Directivos intermedios	20 operaciones conjuntas «Focal Points - Air» activadas: Ámsterdam, Atenas, Bruselas, Bucarest, Dusseldorf, Frankfurt, Helsinki, Lisboa, Madrid, Milán, Malpensa, Múnich, París Charles de Gaulle, París Orly, Praga, Riga, Roma Fiumicino, Viena, Vilna, Varsovia, Zúrich Un punto de coordinación «Coordination points - Air» activado: Tbilisi	280 días (concepto operación permanente)	24 Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Eslovenia, Suecia, Suiza Tres terceros países: Cabo Verde, Georgia, Ucrania
PP Flight Tracking	Ocho aeropuertos internacionales de la UE: Viena, Bruselas, Dusseldorf, Roma Fiumicino, Milán, Malpensa, Liubliana, Zúrich, Ámsterdam Tres aeropuertos de terceros países: Tirana, Belgrado y Skopje	70 días	Estados miembros: Austria, Bélgica, Suiza, Alemania, Países Bajos, Italia, Eslovenia, Suecia, Terceros países: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia
OC Alexis 2014	33 aeropuertos internacionales de la UE: Ámsterdam, Atenas, Barcelona, Bérgamo, Bratislava, Bruselas, Budapest,	124 días operativos	24 Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Eslovenia, Suecia, Suiza

	Bucarest, Copenhague, París Charles de Gaulle, París Orly, Ginebra, Lyon, Praga, Sofía, Colonia, Dusseldorf, Helsinki, Liubliana, Lisboa, Madrid, Marsella, Milán Malpensa, Oporto, Riga, Roma Fiumicino, Tallín, Timisoara, Stuttgart, Viena, Vilna, Varsovia		Seis terceros países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Georgia, Ucrania
OC Pegasus 2014	Nueve aeropuertos internacionales de la UE: Lisboa, Milán Malpensa, Estocolmo, Viena, Madrid, Bérgamo, Atenas, París Charles de Gaulle	149 días operativos	11 Estados miembros: Austria, Estonia, Grecia, España, Rumanía, Letonia, Países Bajos, Italia, Francia, Suecia, Portugal

Fronteras terrestres

Nombre del proyecto	Área operativa	Duración	Estados miembros y terceros países participantes
OC Focal Points 2013 (ampliación)	Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Polonia y Rumanía	90 días operativos	19 Estados miembros: Austria, Bulgaria, Suiza, Croacia, República Checa, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Grecia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia
OC Focal Points - Land 2014	Bulgaria, Croacia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Rumanía, Eslovaquia	275 días operativos	25 Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Suiza, Croacia, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Grecia, Italia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, España, Suecia Seis terceros países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Moldavia, Ucrania
OC Coordination Points 2014	Pasos fronterizos designados/Terceros países de acogida: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Ucrania	255 días operativos	12 Estados miembros: Austria, Croacia, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Letonia, Países Bajos, Rumanía, Eslovenia, Suiza
OC Poseidon - Land 2013 (ampliación)	Grecia y Bulgaria	85 días operativos	15 Estados miembros: Austria, Bulgaria, Suiza, Estonia, Finlandia, Grecia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, España, Reino Unido
OC Poseidon - Land 2014	Grecia y Bulgaria	281 días operativos	25 Estados miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Suiza, Croacia, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Grecia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido Un tercer país: Moldavia
OC Flexible Operational Activities 2014	Hungría, Croacia, Polonia	171 días operativos	18 Estados miembros: Austria, Bulgaria, Suiza, Croacia, República Checa, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Grecia, Lituania, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, España Cuatro terceros países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Moldavia
OC Rex 2014	Croacia	20 días operativos	17 Estados miembros: Austria, Bulgaria, Suiza, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, España, Suecia Dos terceros países: Albania, Bosnia y Herzegovina

Fronteras marítimas

Nombre del proyecto	Área operativa	Duración	Estados miembros y terceros países participantes
OC EPN Triton 2014	Mediterráneo central	61 días	Estado miembro anfitrión: Italia 18 Estados miembros: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Lituania, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido.
OC EPN Hera 2014	Región atlántica	92 días	Estado miembro anfitrión: España 1 Estado miembro de la UE: Francia
OC EPN Indalo 2014	Mediterráneo occidental	151 días	Estado miembro anfitrión: España 9 Estados miembros: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia Un tercer país: Observador marroquí asignado a un acuerdo bilateral con España
OC EPN Minerva 2014	Mediterráneo occidental (puertos marítimos)	40 días	Estado miembro anfitrión: España 15 Estados miembros: Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Suecia, Suiza Un tercer país: Ucrania Observador marroquí asignado a un acuerdo bilateral con España
OC EPN Hermes 2013	Mediterráneo central	120 días	Estado miembro anfitrión: Italia 11 Estados miembros: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Suecia
OC EPN Hermes 2014	Mediterráneo central	184 días	Estado miembro anfitrión: Italia 19 Estados miembros: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Lituania, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido, República Checa Dos terceros países: Turquía, Moldavia
OC EPN Aeneas 2013-2014	Mediterráneo central	273 días	Estado miembro anfitrión: Italia 15 Estados miembros: Bélgica, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Suecia, Suiza Tres terceros países: Albania, Georgia, Turquía
OC Poseidon - Sea 2013-2014	Mediterráneo oriental	365 días	Estado miembro anfitrión: Grecia 20 Estados miembros: Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, España, Suecia, Reino Unido Dos terceros países: Albania, Georgia
OC Focal Points - Sea 2014	Pasos fronterizos en nueve Estados miembros: Rumanía, Bulgaria, España, Portugal, Eslovenia, Croacia, Lituania, Finlandia y Estonia	178 días	Estado miembro anfitrión: Portugal, España, Eslovenia, Croacia, Finlandia, Estonia, Lituania, Bulgaria, Rumanía 19 Estados miembros: Austria, Bulgaria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Letonia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, España, Suecia
EPN General	Actividades generales de la EPN: Patrullas comunes de la EPN/ÁREA ALPHA Y FOXTROT de la EPN 3 rondas, Imagen operativa compatible de Frontex, Sistema de posicionamiento de Frontex y reuniones/talleres a medida	365 días	Todos los Estados miembros de la UE

1 829 días en total

Retornos

Nombre del proyecto	Área operativa	Duración	Estados miembros y terceros países participantes	
Sector de operaciones de retorno				
OC Attica 2014	GR - fronteras exteriores terrestres y marítimas, y Atenas BG - frontera exterior terrestre, y Sofía	365 días	Estados miembros anfitriones: Grecia y Bulgaria	Austria, Dinamarca, Estonia, Francia, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido
Operaciones de retorno conjuntas				
Nº	Lugar(es) de destino	País organizador	Estados participantes (con repatriados)	Nº total de repatriados
1	Nigeria	Italia	IT, MT, GR	42
2	Pakistán	Grecia	GR, ES	41
3	ARY de Macedonia	Alemania	DE, SE	80
4	Nigeria	UK	UK, BG, DK, DE, IS, NL, ES, SE	62
5	Serbia	Alemania	DE, SE	67
6	Albania (tercer país)	Francia	FR, BE, ES	48
7	Pakistán	Grecia	GR, ES	50
8	Georgia	España	ES, FR, AT, GR, PL, SE	27
9	Colombia y República Dominicana	España	ES, GR	96
10	Kosovo	Austria	AT, FI, SE, DE, FR, HU, SK	45
11	Pakistán	Grecia	GR, FR, HU, PL, SE	32
12	Nigeria	Italia	IT, BG, DK, ES, FI, FR, GR, LT, NO, SE	50
13	Serbia y ARY de Macedonia	España	ES, FR, DE	29
14	Bosnia y Herzegovina y Albania	Alemania	DE, SE, FR, FI, ES	74
15	Serbia	Alemania	DE, SE	65
16	Nigeria	Países Bajos	NL, NO, SE, FR, PL, BG, DE, RO, ES, MT	43
17	Kosovo	Austria	AT, FI, FR, DE, HU, SE	71
18	Nigeria	Italia	IT, BG, FR, DE, NO, MT, PT, CH	50
19	República Democrática del Congo	Bélgica	BE, FR, LU	20
20	Kosovo	Suecia	SE, NO, HU, DE.	44
21	Albania (tercer país)	Francia	FR, BE, FI	51
22	Pakistán	España	ES, FR, BG, BE, LT, MT, SE	27
23	Ecuador y Colombia	España	ES, BG	94
24	Nigeria	Austria	AT, FR, DE, FI, CH, GR, DK, SK, NO, MT	26
25	Serbia y ARY de Macedonia	Alemania	DE, LU	42
26	Albania y Georgia	España	ES, FR, GR, SE, NO	44

27	Nigeria	Italia	IT, BG, FI, GR, NO, PL	45
28	Kosovo	Hungría	HU, DE, FI	70
29	Pakistán	Grecia	GR, BG, LT	43
30	Kosovo	Suecia	SE, DE, FR, HU	76
31	Georgia (tercer país)	Suiza	CH, FR, DE, DK, PL	15
32	Bosnia y Herzegovina y Serbia	Alemania	DE, SE, LU	60
33	Nigeria	Países Bajos	NL, DK, SE, FI, PT, CH, NO, DE, BG, MT, BE, ES	41
34	Albania	Suecia	SE, FI, DE, BE, FR, ES	60
35	República Democrática del Congo	Bélgica	BE, FI, RO	23
36	Kosovo	Hungría	HU, AT, DE, FR	69
37	Serbia y Albania	Alemania	SE, DE	54
38	Georgia (tercer país)	Francia	FR, DK, DE, LT, NL, PL	18
39	Kosovo	Austria	AT, HU	50
40	Pakistán	España	ES, BG, PL	26
41	Serbia	Suecia	SE, DE	56
42	Albania y Georgia	Austria	AT, ES, FR, DE, FI, LT	75
43	Nigeria	Noruega	NO, DK, FI, GR, ES, PT, SE, CH	47
44	Rusia	Polonia	PL, CH	42
45	Kosovo	Hungría	HU, AT, DE, FR	81
Suma de repatriados en 2014				<u>2 271</u>

Anexo E. Análisis comparativo de las actividades operativas conjuntas de 2014

Fronteras aéreas

El número de agentes/día en operaciones conjuntas aéreas aumentó de 5 988 agentes/día en 2013 a 6 703 en 2014 a pesar de una ligera reducción en el presupuesto, debido principalmente al despliegue continuo de AICS en las áreas operativas.

Se efectuaron seis actividades conjuntas para un total de 1 038 días operativos, mientras que las actividades operativas aéreas se ejecutaron en el marco de tres operaciones conjuntas a gran escala en un total de 680 días operativos.

El número de agentes desplegados se redujo en un 8 % (241 en 2013 frente a 222 en 2014), pero la duración de los despliegues se amplió, especialmente en el caso de los AICS.

El número de Estados miembros/países asociados a Schengen participantes siguió siendo muy alto (28) y hubo otros ocho terceros países que participaron en las operaciones conjuntas.

El presupuesto del sector de las fronteras aéreas se redujo a 2 200 000 EUR, en comparación con 2 255 000 en 2013.

Fronteras terrestres

En 2014 se realizaron siete actividades (incluido REX) en las fronteras exteriores terrestres en un total de 1 177 días operativos, mientras que en 2013 se ejecutaron ocho actividades conjuntas (incluida REX) en un total de 1 061 días operativos.

El número de agentes desplegados aumentó a 1 008, en comparación con 984 en 2013, y la duración media de los despliegues se amplió, especialmente en el caso de los AICS.

El número de Estados miembros/países asociados a Schengen de origen se mantuvo (12); el número de Estados miembros/países

asociados a Schengen participantes siguió siendo muy elevado (28 en 2014, en comparación con 27 en 2013), así como el nivel de participación de terceros países (cuatro en 2014 y cinco en 2013).

En 2014, el presupuesto del sector de las fronteras terrestres fue de 7 480 000 EUR, es decir, un 2,2 % inferior que en 2013 (7 641 900 EUR).

Los centros de gravedad se situaron, por una parte, en las fronteras terrestres greco-turca y búlgaro-turca, en las que se ejecutaron de manera continua a lo largo del año operaciones conjuntas Poseidon Land 2013 (ampliación) y Poseidon Land 2014, y, por otra parte, en las fronteras terrestres serbo-húngara y serbo-croata, en las que se realizaron actividades operativas conjuntas Focal Points Land y Flexible Operational Activities. Las actividades operativas en tales secciones de fronteras se centraron principalmente en actividades de vigilancia especializada de fronteras naturales terrestres y en sesiones de obtención de información.

El despliegue de más agentes de la policía griega a lo largo de la frontera terrestre greco-turca, en el marco de la operación nacional «Aspida» (escudo), que se puso en marcha en agosto de 2012, prosiguió en 2014. Las autoridades búlgaras llevaron a cabo una operación especial a gran escala similar (en noviembre de 2013), que propició un descenso notable de las detecciones en esa zona. Si se comparan los datos recopilados en 2013 y 2014, se observa un descenso del 54 % en el número de detenciones en el área operativa de Poseidon Land en 2014, en comparación con 2013. Aunque las autoridades griegas informaron de un aumento del 93 % en el número de inmigrantes detenidos en su zona, la presión de la migración irregular se redujo en el área operativa búlgara en torno a un

66 % en comparación con el año anterior. El desplazamiento de inmigrantes irregulares hacia territorio griego puede relacionarse con la ampliación de la operación policial especial búlgara, la ampliación del Sistema Integrado de Vigilancia de las Fronteras (IBSS) y la finalización del obstáculo técnico de ingeniería (ETO) en la frontera entre Bulgaria y Turquía.

Fronteras marítimas

Con el objetivo de facilitar la interoperabilidad y la respuesta flexible a los fenómenos de la inmigración irregular y la delincuencia transfronteriza, en 2014 se llevaron a cabo ocho operaciones marítimas conjuntas y siete actividades a medida, así como la coordinación de las operaciones nacionales de patrullaje en áreas predefinidas de la Red Europea de Patrullas (EPN).

El número de días operativos en operaciones marítimas en 2014 aumentó en un 8 % (1 829 in 2014, frente a 1 689 in 2013), debido a la activación de EPN Triton en la zona del Mediterráneo central.

En 2014, Frontex aumentó significativamente su presupuesto para operaciones marítimas. La escala del despliegue de medios técnicos financiados por Frontex fue un 60 % mayor que en el año anterior (43 006 horas de patrullaje frente a 26 590). Esto se correspondió con un aumento de los agentes invitados desplegados en operaciones marítimas.

Los días operativos/agente en el caso de los expertos desplegados aumentó en 50 % (en torno a 20 000, en comparación con 13 352). Además, durante las operaciones marítimas conjuntas, los miembros de las tripulaciones realizaron 33 767 días operativos/agente (27 300 en 2013). Tal incremento se debió a la mayor intensidad de las actividades de patrullaje.

El número de Estados miembros/países asociados a Schengen participantes en operaciones conjuntas marítimas se mantuvo en 28, igual que el año anterior. Hubo asimismo seis terceros países que participaron en operaciones marítimas en 2014, uno más que en 2013.

En relación con la financiación de las actividades operativas, el presupuesto para 2014 fue de 28 383 700 EUR, en comparación con la asignación del año anterior de 28 885 000 EUR. No obstante, este presupuesto se completó con 6 800 000 EUR procedentes del presupuesto de 2013, que se dedicaron a la ampliación de operaciones marítimas en 2014.

Durante las operaciones marítimas conjuntas se interceptó a un total de 217 776 inmigrantes (cerca de 600 al día) en 2014, frente a los 53 758 de 2013 (unos 147 al día). La presión migratoria en las zonas del Mediterráneo central representó la parte principal del conjunto de flujos migratorios por fronteras marítimas: durante las operaciones marítimas de 2014 llegaron a Italia aproximadamente 170 000 inmigrantes. Además, durante las operaciones marítimas de 2014 se detuvo a 1 086 sospechosos de facilitar el cruce de fronteras, el triple que el año anterior, que fueron 357.

Por segundo año consecutivo se multiplicaron por cinco los flujos migratorios en el Mediterráneo central, donde el riesgo de víctimas mortales fue también considerablemente elevado por la utilización de embarcaciones no aptas para la navegación y sobrecargadas.

En el área que cubría la operación conjunta Poseidon Sea, el número de inmigrantes fue más del cuádruple que el del año anterior (aproximadamente 45 000 en 2014, frente a 10 815 en 2013).

Los activos que participaron en las operaciones coordinadas por Frontex

rescataron a 173 543 inmigrantes (casi el cuádruple de la cifra del año anterior), es decir, una media de 475 personas al día.

Durante las operaciones marítimas conjuntas se detectaron otros tipos de delincuencia transfronteriza, como el tráfico de drogas.

Se incautaron 43 toneladas de hachís, con un valor superior a 65 millones de EUR, y 35 kg de cocaína, con un valor de 2 millones de EUR, y se arrestó a 344 sospechosos de tráfico de drogas.

La mayor parte de la droga fue incautada en la zona del Mediterráneo central y occidental.

Por otra parte, se interceptaron asimismo 24 millones de cigarrillos de contrabando, por un valor de 2,8 millones de EUR. También se detectaron ocho casos de posible contaminación marítima, y dos casos de posible pesca ilegal.

Operaciones de retorno

Frontex organizó 45 operaciones de retorno conjuntas (ORC) en 2014, con un total de 2 271 repatriados, en comparación con 39 ORC con 2 152 repatriados en 2013. Aunque se cancelaron cuatro vuelos a países africanos debido al brote de ébola, son las cifras más elevadas de operaciones y repatriaciones desde 2006.

Catorce Estados miembros asumieron la función de organizadores de ORC en 2014. Grecia y Hungría organizaron ORC por primera vez. Los cinco países de destino principales de los retornos conjuntos en 2014 fueron Nigeria, Kosovo, Albania, Serbia y Pakistán, en los que se realizaron 37 de las 45 operaciones de retorno conjuntas.

En 2014 se realizó una operación conjunta (Attica) que duró todo el año, como en 2013. El número de Estados miembros participantes en la operación conjunta siguió invariable, mientras que el número de agentes desplegados disminuyó un 40 %. No obstante,

la duración de los despliegues se amplió debido al nuevo concepto adoptado en relación con los despliegues de AICS. La cifra de intérpretes desplegados aumentó en un 61 % y se cubrieron más lugares operativos.

El presupuesto del sector de las operaciones de retorno para 2014 se incrementó en un 1,76 %.

Focal Points (Puntos focales)

El concepto de «Focal Points» siguió utilizándose como plataforma en las fronteras exteriores aéreas, marítimas y terrestres para estrechar la cooperación entre los Estados miembros de la UE, y también para cooperar con terceros países a través del despliegue de guardias de fronteras para la recopilación de experiencias e intercambio de buenas prácticas.

Además, el programa respaldó la aplicación de otras operaciones regionales puestas en marcha en las mismas áreas operativas y permitió reforzar secciones de la frontera a las que afecta la inmigración irregular.

Durante la operación conjunta Focal Points 2014 Air – Agentes regulares, los Estados miembros y los terceros países desplegaron y acogieron a un total de 65 agentes en distintos aeropuertos de la Unión Europea y de otros países, incluido el despliegue de siete observadores de seis terceros países, y de cinco funcionarios de la UE como asesores en aeropuertos no comunitarios. Por otra parte, se desplegaron cuatro agentes invitados en comisión de servicio de Frontex en una serie de aeropuertos de la UE para poner sus conocimientos especializados a disposición de las autoridades locales.

Durante la operación conjunta Focal Points 2014 Land, 12 Estados miembros organizaron operaciones de puntos focales en pasos fronterizos, en los que participaron 24 Estados miembros. En total se desplegaron 173 agentes en 8 788 días/agente.

Durante la operación conjunta Focal Points 2014 Sea, nueve Estados miembros organizaron puntos focales en pasos fronterizos de puertos, en los que participaron

19 Estados miembros. En total se desplegaron 37 agentes en 1 153 días/agente.

Anexo G. Lista de proyectos de formación

PROYECTOS

Número de referencia del proyecto	Denominación del proyecto/Tipo de acto	Número de actos	Número de participantes	Número de persona/días
2014/TRU/2	Máster europeo conjunto en gestión estratégica de fronteras			
	Otras actividades	8	310	1 033

2014/TRU/4	Planes de estudio para la formación de guardias de fronteras de escala intermedia			
	Formación	2	36	432
	Otras actividades	12	149	554

2014/TRU/19	Desarrollo y certificación de expertos en formación			
	Formación	1	18	54
	Otras actividades	4	21	70

2014/TRU/20	formación de perfiles para agentes de vigilancia de fronteras marítimas			
	Formación	1	8	16
	Otras actividades	3	21	58

ACTIVIDADES/ACTIVIDADES ORDINARIAS

Número de referencia de actividades ordinarias	Denominación de la actividad ordinaria/Tipo de acto	Número de actos	Número de participantes	Número de persona/días
2014/TRU/1	Plan de estudios básico común para formación general de las GFUE			
	Formación	13	165	1 400
	Otras actividades	9	150	509

2014/TRU/3	Marco sectorial de cualificaciones para la guardia de fronteras - Estándares de formación conformes con los principios de Bolonia/Copenhague			
	Formación	3	66	308
	Otras actividades	7	49	104

2013/TRU/5	Formación para tripulaciones aéreas			
	Formación	2	16	48
	Otras actividades	3	34	60

2014/TRU/6	Formación y certificación para instructores de guías caninos de las GFUE			
	Formación	6	202	2 047
	Otras actividades	5	10	36

2014/TRU/7	Formación en detección de documentos falsificados			
	Formación	8	57	506

2014/TRU/8	Formación para evaluadores Schengen			
	Formación	3	88	343
	Otras actividades	6	58	112
2014/TRU/9	Formación en el ámbito de las operaciones de retorno			
	Formación	6	96	416
	Otras actividades	4	23	70
2013/TRU/10	Cursos de formación sobre robo de vehículos			
	Otras actividades	4	10	79
2014/TRU/11	Herramientas de formación para EBGT y Código de fronteras de Schengen			
	Otras actividades	23	206	533
2014/TRU/12	formación de perfiles para agentes aeroportuarios de segunda línea			
	Formación	4	81	738
	Otras actividades	3	29	41
2014/TRU/13	Formación sobre comunicación en inglés para guardias de fronteras			
	Formación	5	88	243
	Otras actividades	3	15	45
2014/TRU/14	Formación para el perfil de profesional de inteligencia			
	Formación	9	157	1 183
	Otras actividades	6	44	96
2014/TRU/16	Derechos fundamentales y lucha contra la trata de seres humanos			
	Formación	5	108	324
	Otras actividades	6	43	74
2014/TRU/17	Unidad de formación - Plataforma de TIC			
	Otras actividades	4	6	19
2014/TRU/18	Red de apoyo a la formación			
	Formación	1	32	97
	Otras actividades	10	204	306

RESUMEN

		Número total de actos	Número total de participantes	Número total de personas/día
		189	2 600	11 954

Anexo H. Informe sobre los avances en materia de derechos fundamentales

Introducción

El artículo 1, apartado 2, del Reglamento Frontex modificado recoge explícitamente que la Agencia cumplirá sus cometidos dentro del pleno respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, las obligaciones pertinentes y los principios establecidos en virtud de la legislación internacional. La Estrategia de Frontex en relación con los derechos fundamentales, aprobada en marzo de 2011, junto con su plan de acción, hace referencia al informe sobre los avances en materia de derechos fundamentales (apartado 37 y acción 18, respectivamente). Siguiendo la estructura de la estrategia, el informe de avance actual tiene como objetivo ofrecer una visión general del estado actual y los avances realizados por Frontex en 2014 en relación con la ejecución de la Estrategia en materia de derechos fundamentales y el plan de acción, en especial, en los ámbitos de las operaciones conjuntas, el análisis de riesgos y la creación de capacidades.

El artículo 1, apartado 2, del Reglamento de Frontex establece además que la Agencia tendrá en consideración los informes del Foro Consultivo de conformidad con el artículo 26, letra a), del Reglamento. El Foro Consultivo preparará un informe anual sobre sus actividades. El primer informe anual del Foro Consultivo, que cubre sus actividades y recomendaciones estratégicas en 2013, se publicó el 28 de julio de 2014.

El presente informe de avance abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014.

Operaciones conjuntas

1. Planes operativos, sesiones informativas operativas, sistema de notificación

En los manuales de los planes operativos para todas las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex se introdujeron secciones específicas sobre «Los derechos fundamentales en las actividades coordinadas

por Frontex» y el «Código de conducta». Se elaboró un manual para cada tipo de operación (terrestre, marítima, aérea, de retorno). El texto general relativo a los derechos fundamentales se decidió en colaboración con la ADF y la Unidad de asuntos jurídicos.

Durante las sesiones de información operativas –organizadas por Frontex y los Estados miembros de acogida e impartidas a los agentes invitados antes de su despliegue real a las áreas operativas– se expone la importancia de las cuestiones relativas a los derechos fundamentales ante todos los participantes en operaciones y actividades conjuntas coordinadas por Frontex. En estas sesiones, los agentes invitados reciben información sobre los principios de los derechos fundamentales que se aplican a todas las actividades coordinadas por Frontex, y sobre la obligación de fomentarlos y protegerlos, incluido el principio de «no devolución», con arreglo a la legislación europea e internacional pertinentes. Para respaldar el componente relativo a los derechos fundamentales de las sesiones informativas operativas, la Agente Responsable de Derechos Fundamentales de Frontex elaboró en 2014 un vídeo de cinco minutos de duración sobre las principales disposiciones en la materia que son especialmente pertinentes para el trabajo de los guardias de fronteras. Este breve vídeo forma parte ahora del paquete de sesiones informativas y se proyecta periódicamente durante las sesiones informativas operativas.

El componente relativo a los derechos fundamentales de las sesiones informativas operativas, que ofrecen las autoridades nacionales, se centra principalmente en el mecanismo de Información sobre incidentes, incluidos los relacionados con los derechos fundamentales. Como se indica en el Código de conducta que acompaña a los planes operativos, todos los participantes en las actividades operativas coordinadas por Frontex están obligados a informar de cualquier supuesta vulneración de derechos fundamentales que se produzca en el curso de

operaciones conjuntas, con arreglo al mecanismo de Información sobre incidentes graves.

En el curso de 2014, Frontex ha reforzado la cooperación, ya iniciada en 2013, con organizaciones internacionales como ACNUR y FRA, para que impartan parte de la sesión sobre derechos humanos que se ofrece durante las sesiones de información previas al despliegue. Se ha invitado a expertos de estas organizaciones a que faciliten a los agentes invitados una sesión informativa especial sobre derechos fundamentales, que incluya el derecho a la protección internacional, el principio de «no devolución» y la identificación y remisión a las autoridades pertinentes de los grupos vulnerables, como las víctimas de trata y los menores no acompañados, tanto desde una perspectiva teórica como práctica/operativa. Por ejemplo, en 2014 esta práctica se ha aplicado en el marco de las operaciones marítimas conjuntas en Grecia, Italia y España.

2. *Aplicación del nuevo Reglamento (UE) nº 656/2014*

Frontex prestó especial atención a la aplicación del nuevo Reglamento de la UE por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, y se centró en las firmes obligaciones que impone en relación con los derechos fundamentales. Por ejemplo, se realizaron modificaciones en el anexo 3 de los planes operativos (Normas de compromiso) y en el Informe personalizado de la misión de los equipos técnicos (para las embarcaciones de los Estados miembros de acogida y colaboradores).

El Reglamento exige asimismo una «evaluación de la situación general imperante en un tercer país» siempre que la operación conjunta permita el desembarque o la entrega de algún otro modo de las personas detenidas

a un tercer país. En 2014, tal posibilidad se contemplaba solo de forma teórica para las operaciones conjuntas realizadas en España y Grecia.

3. *Operaciones de retorno conjuntas (ORC)*

Al inicio de cada periodo de despliegue, la operación conjunta Attica 2014 ofrece a los expertos en cribado y a los intérpretes una sesión de información sobre el terreno, durante la cual se hace referencia específica a los derechos fundamentales en las actividades de Frontex. Las sesiones incluyen información pertinente y orientaciones específicas, así como el vídeo del Agente Responsable de Derechos Fundamentales. Todos los participantes en las actividades de Frontex reciben asesoramiento sobre cómo gestionar a los inmigrantes vulnerables y remitirles al sistema de solicitud de protección internacional. Además, todos los participantes en las actividades de Frontex reciben información de la necesidad y la obligación de notificar dudas o denuncias, incluidas las posibles denuncias de vulneración de los derechos fundamentales que se produzcan en las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex, y el método de notificación que debe utilizarse en tales casos: el mecanismo de Información sobre incidentes graves.

Seguimiento de las operaciones de retorno conjuntas: el artículo 8, apartado 6, de la Directiva relativa al retorno de inmigrantes obliga a los Estados miembros a crear un sistema eficaz de control; no obstante, no hay un sistema de control unificado en vigor en los Estados miembros. Los esfuerzos de Frontex se dirigieron a garantizar un aumento en el porcentaje de vuelos controlados físicamente en el marco de los vuelos de retorno coordinados por Frontex. La Agencia actúa también como observadora en el proyecto «FReM» dirigido por CIDPM, que estableció y facilitó formación a una reserva de monitores europeos. El 22 de octubre de 2014, el Defensor del Pueblo Europeo puso en marcha una investigación de oficio sobre las operaciones de retorno conjuntas coordinadas por Frontex, y se centraba en dos

aspectos: i) el control de las operaciones de retorno conjuntas, y ii) condiciones y trato de los inmigrantes. La respuesta la facilitó Frontex en enero de 2015.

Se continuó perfeccionando el concepto de «operación de retorno conjunta con recogida por el propio país de origen» en dos actividades con destinos Albania y Georgia, sobre la base de las experiencias de algunos Estados miembros con este tipo de iniciativas organizadas a escala nacional. Los escoltas de los dos destinos seleccionados recibieron formación de Frontex para garantizar un nivel de formación armonizado y unas normas comunes sobre la protección y el fomento de los derechos fundamentales. Estas operaciones están sujetas a ciertas condiciones, incluida la obligación de tener un monitor a bordo.

Durante dos seminarios médicos organizados en 2014, cinco policías médicos de Estados miembros con experiencia en operaciones de retorno conjuntas elaboraron directrices para que las medidas médicas de precaución en estas operaciones y los escoltas se conviertan en una parte integral de diversos cursos de formación de Frontex en el ámbito de los retornos. El objetivo es mejorar y optimizar la sensibilización y la capacidad de los escoltas para que desempeñen sus funciones de una manera segura. Los médicos desarrollaron también un formulario denominado «Apto para viajar» que refleja que en las operaciones de retorno conjuntas se cumplen unos niveles adecuados de derechos fundamentales y los requisitos del Código de conducta.

4. Operación conjunta VEGA Children 2014

Durante el proyecto piloto VEGA Children realizado en 2013, Frontex, representantes de los Estados miembros, personal de organismos internacionales y ONG miembros del Foro Consultivo sobre Derechos Fundamentales, así como la Agente Responsable de Derechos Fundamentales

facilitaron sus conocimientos especializados para la elaboración del Manual VEGA Children, una colección de buenas prácticas sobre la detección y protección de los niños desplazados en situación de riesgo en las fronteras aéreas.

En 2014, Frontex coordinó la operación conjunta VEGA Children en nueve aeropuertos europeos con el fin de comprobar, examinar y evaluar el borrador del manual al aplicarlo a situaciones reales. El fin de la operación conjunta era respaldar los procesos de identificación de niños acompañados, separados y no acompañados en situación de riesgo, la activación del mecanismo de remisión por parte de las autoridades competentes y la interrupción de las actividades de las redes delictivas, todo ello de conformidad con los procedimientos operativos normalizados incluidos en el proyecto de manual. El manual ofrecerá orientaciones prácticas a los guardias de fronteras, que a menudo desempeñan un papel fundamental en el inicio de los procesos y en el desmantelamiento de las actividades delictivas asociadas.

Se desplegaron expertos del Foro Consultivo en una serie de aeropuertos comunitarios para respaldar con sus conocimientos especializados el trabajo del personal de las autoridades y oficinas fronterizas locales desplegado por Frontex. Su función principal era observar, asesorar y ayudar a los agentes desplegados durante la aplicación de los procedimientos operativos normalizados para la identificación de niños en situación de riesgo en los controles de fronteras aéreas. En este marco, la operación conjunta brinda una oportunidad única para fomentar el intercambio de conocimientos profesionales con la sociedad civil y las organizaciones internacionales, así como para recopilar buenas prácticas que se apliquen en actividades futuras a fin de garantizar una mayor protección de los niños vulnerables y desarticular la actividad de las redes delictivas.

El borrador del Manual se publicará en el segundo trimestre de 2015.

5. *Participación de organizaciones asociadas en actividades operativas*

En noviembre de 2014, la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) publicó dos informes sobre la situación de los derechos fundamentales en los pasos fronterizos aéreos y terrestres. Ambos informes complementaban un informe anterior de la FRA sobre la situación en las fronteras marítimas meridionales de la UE. Frontex ha tomado nota del contenido de las dos publicaciones, así como de las recomendaciones que facilitan. La Agencia trabajará en el seguimiento de tales informes en 2015, junto con la FRA y otras organizaciones asociadas.

a) Análisis de riesgos

En 2014, los esfuerzos para incorporar aspectos relativos a los derechos fundamentales en las actividades de análisis de riesgos se centraron en tres ámbitos principales.

El procedimiento de las sesiones de obtención de información de los inmigrantes se mejoró mediante la inclusión de información a estos de su posibilidad de denunciar vulneraciones de derechos fundamentales.

Los miembros del Foro Consultivo y otras ONG con presencia en los países de origen/salida/destino tuvieron ocasión de ofrecer información acerca de las circunstancias sobre el terreno, incluidos los perfiles de los inmigrantes, disponible para diversos fines del análisis de riesgos. Por ejemplo, las organizaciones contribuyeron con escritos específicos a los productos de análisis de riesgos; participaron en actividades de análisis de riesgos, como «reuniones tácticas», en las que se ofreció información sobre la situación en los países de origen y de tránsito de los refugiados e inmigrantes (el Servicio Jesuita para los Refugiados y el ACNUR); ayudaron a la unidad de análisis de

riesgos en la preparación de algunas sesiones informativas operativas semanales (ACNUR).

Se actualizó el documento «Handbook on Risk Profiles on Victims in Trafficking in Human Beings» (Manual sobre los perfiles de riesgo en relación con la trata de seres humanos).

b) Centro de Situación Frontex (FSC)

Los derechos fundamentales forman parte de las actividades de control de la situación generales y del marco Eurosur. El compromiso se refleja en algunas actividades concretas.

Seguimiento de los medios de comunicación: la información recopilada de fuentes abiertas suscita la inquietud del personal y los Estados miembros en relación con posibles casos de vulneración de los derechos fundamentales, lo que permite que el Agente Responsable de Derechos Fundamentales y el personal operativo adopten las medidas oportunas.

Información sobre incidentes graves: es el mecanismo oficial para informar y denunciar incidentes graves, que comprenden también los casos de supuesta vulneración de los derechos fundamentales, en el marco de las operaciones conjuntas coordinadas por Frontex. El mecanismo contempla medidas iniciales de notificación y seguimiento, a saber, mediante el nombramiento de un coordinador del caso (Agente Responsable de Derechos Fundamentales de Frontex), que garantiza la recopilación de toda la información necesaria y propone medidas para abordar el incidente.

Servicios de Fusión de Frontex (FFS): en 2014, Frontex prestó gradualmente los servicios operativos iniciales desarrollados por medio de los FFS. El objetivo clave de los servicios prestados a Frontex y los Estados miembros es mejorar la capacidad de reacción y la respuesta de las autoridades fronterizas nacionales en caso de emergencia. La prestación de estos servicios representó un notable valor añadido por lo que se refiere a facilitación de información a las autoridades de los Estados miembros que ayudó a realizar operaciones de búsqueda y rescate marítimo con mayor eficacia.

El Manual Eurosur incluye un capítulo dedicado a los derechos fundamentales, que se abordan también en el capítulo sobre las actividades de seguimiento y elaboración de informes. El Manual vincula los principios de los derechos fundamentales con todos los ámbitos principales del marco de Eurosur, y aborda también las buenas prácticas asociadas.

Formación Eurosur: el plan de estudios normalizado de los cursos de formación que se imparten a la comunidad de Eurosur incluye una sesión sobre los derechos fundamentales. Las materias más detalladas relativas a los derechos fundamentales, como se describen en el Manual Eurosur, pueden debatirse e integrarse en las actividades diarias.

Creación de capacidades

Los principios de los derechos fundamentales y la protección internacional están plenamente integrados en todas las actividades de formación de Frontex. En 2014 se han elaborado y puesto en marcha varios programas y productos nuevos de formación que incluyen aspectos sobre la materia. También se han seguido aplicando programas y productos desarrollados con anterioridad. Entre las actividades ejecutadas en 2014 que estaban centradas en los derechos fundamentales cabe mencionar:

Formación de formadores sobre derechos fundamentales y lucha contra la trata de seres humanos

La formación de los formadores nacionales se basa en la metodología desarrollada en el manual para los formadores en derechos fundamentales y en el manual para los formadores en lucha contra la trata de seres humanos. Se han organizado dos cursos de formación de formadores dirigidos a los Estados miembros y a los países asociados a Schengen; hay otro curso dirigido a los países con los que Frontex mantiene acuerdos de

trabajo sobre derechos fundamentales para guardias de fronteras, y dos cursos de formación de formadores para los Estados miembros sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Colaboraron en los cursos de formación expertos de las organizaciones asociadas, como la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Se forma a los participantes sobre el contenido de los dos manuales, así como sobre el modo de diseñar un programa de formación, aplicar las metodologías pertinentes y adoptar un enfoque participativo en los cursos de formación sobre derechos fundamentales y lucha contra la trata de seres humanos. La utilización de métodos creativos e interactivos ayudó a garantizar la participación activa y comprometida de los participantes.

Herramientas de aprendizaje electrónico sobre derechos fundamentales

Se ha iniciado el desarrollo de herramientas de aprendizaje electrónico, y continuará en 2015.

Se ha desarrollado una evaluación del aprendizaje electrónico sobre la lucha contra la trata de seres humanos, que se pondrá en marcha en 2015.

Máster europeo conjunto en gestión estratégica de fronteras

Los derechos fundamentales y la ética son elementos esenciales de cualquier aspecto del aprendizaje y la práctica de los guardias de fronteras. En consecuencia, el aprendizaje en materia de derechos fundamentales desempeña una función importante en el marco del Máster europeo conjunto en gestión estratégica de fronteras. El máster

tiene un módulo dedicado en exclusiva a los derechos fundamentales y la ética en la gestión de las fronteras europeas (cinco créditos del ECTS y 140 horas de aprendizaje), cuyo objetivo es dotar a los estudiantes de los conocimientos, capacidades y competencias necesarios para integrar el respeto, el fomento y el cumplimiento de los derechos fundamentales y la ética al tomar decisiones estratégicas y al considerar sus implicaciones en la gestión de fronteras. Los estudiantes adquirirán conocimientos sobre derechos fundamentales y ética, como se recoge en los marcos jurídicos europeos e internacionales, así como en la jurisprudencia pertinente. El módulo permitirá a los alumnos tomar decisiones estratégicas y examinar estructuras y políticas institucionales actuales desde una perspectiva respetuosa con los derechos fundamentales y la ética. Es uno de los módulos esenciales de todo el máster.

Además, el aprendizaje en materia de derechos fundamentales está integrado a lo largo de todo el máster, en los nueve módulos restantes del programa, en los que se tienen en cuenta cuestiones relativas a los derechos fundamentales y la ética al abordar aspectos como: la evolución estratégica en las organizaciones de guardias de fronteras, el cambio de los planes de gestión, los aspectos relacionados con la innovación y la tecnología en la seguridad de las fronteras, la cooperación en la gestión de fronteras, la gestión de riesgos y amenazas, el contexto mundial de la seguridad de las fronteras, etc.

El plan de estudios del máster fue sometido a la revisión del Foro Consultivo sobre Derechos Fundamentales, que hizo valiosas aportaciones al contenido y al enfoque del aprendizaje.

Marco sectorial de cualificaciones para los guardias de fronteras

El programa incluye una guía para integrar los derechos fundamentales en todos los cursos de aprendizaje de los guardias de fronteras, con el fin de ayudar a los Estados miembros a incorporar aspectos relativos a los derechos

fundamentales en todos los cursos de formación. El objetivo de la guía es respaldar a los responsables del desarrollo de planes de estudio con la redacción y la evaluación de resultados de aprendizaje relativos a derechos fundamentales que sean cada vez más específicos y adecuados para programas de cursos y planes de estudios.

En 2014, el proyecto se centró en la elaboración de un manual y un concepto de curso para desarrolladores de cursos de formación, que incluyen lecciones prácticas y teóricas acerca de cómo integrar los resultados del aprendizaje sobre derechos fundamentales en todos los cursos y planes de estudios en el ámbito de los guardias de fronteras. En 2014 se impartieron tres cursos de formación:

Formación de perfiles para equipos europeos de agentes de guardia de fronteras (EBGT)

Se imparte una sesión dedicada en exclusiva a los derechos fundamentales y la protección internacional en cada curso de formación de perfiles para miembros de EBGT (Formación de perfiles para expertos en sesiones de obtención de información, Formación de perfiles para expertos en cribado, Formación de perfiles para expertos en entrevistas de segunda línea y Formación de perfiles para Agentes aeroportuarios de segunda línea). Los temas que cubren son los siguientes: los derechos fundamentales en el trabajo de los guardias de fronteras, la protección internacional, la identificación de personas vulnerables, el acceso a los principios de la UE y el principio de «no devolución», los factores de riesgo al entrevistar a personas con discapacidad, la información sobre incidentes graves. Todos los temas se presentan desde una perspectiva jurídica, pero sobre todo práctica, en la que se tiene en cuenta el punto de vista de los miembros de EBGT y los agentes invitados.

En 2014 se inició el desarrollo de una nueva formación de perfiles (formación para la vigilancia de fronteras terrestres para EBGT), y se continuará en 2015. Los contenidos de la

formación tendrán un enfoque práctico e interdisciplinar, y se centrarán en aspectos como la comunicación, la detección de casos de migración irregular/trata de seres humanos, las medidas lícitas de los guardias de fronteras, primeros auxilios, la elaboración de informes en una operación conjunta, el uso de medidas coercitivas, etc.

Planes de estudio para la formación de guardias de fronteras de escala intermedia

El nuevo curso, denominado «Formación operativa para guardias de fronteras de escala intermedia de la UE», fue desarrollado en 2014 por expertos de los Estados miembros con arreglo al nivel 6 del Marco sectorial de cualificaciones, como programa educativo común para los agentes de nivel medio y superior de las agencias responsables de la seguridad fronteriza en la Unión Europea. Incluye cuatro módulos, uno de los cuales está dedicado a cuestiones relativas a los derechos fundamentales: Introducción a los derechos fundamentales, Riesgos de la infracción de los derechos fundamentales, Visita de sensibilización sobre los derechos fundamentales, Revisión de la visita de sensibilización sobre los derechos fundamentales, Vulneraciones de los derechos fundamentales, Características de un director operativo que cumple con los derechos fundamentales, El futuro de los derechos fundamentales en las actividades de los guardias de fronteras.

Además, los otros tres módulos incluyen entre sus materias cuestiones pertinentes relativas a los derechos fundamentales.

Formación sobre derechos fundamentales para el personal de Frontex

Gracias a la estrecha colaboración con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como al apoyo de la Agente responsable de los Derechos Fundamentales, se desarrolló el concepto de la formación básica en materia de derechos fundamentales

para el personal de la Agencia. Es un concepto que se deriva de la Estrategia en materia de derechos fundamentales de Frontex.

Todo el personal está obligado a asistir a un curso básico de dos días sobre la materia. Después de la primera sesión piloto y de las tres sesiones posteriores organizadas en 2013, en 2014 hubo otras cuatro sesiones. Todos los cursos los impartieron dos expertos en derechos fundamentales externos. En conjunto son 138 los empleados de Frontex que han recibido formación hasta la fecha. En 2015 se celebrarán más sesiones de formación.

El objetivo de la formación, por lo que se refiere a los resultados del aprendizaje, es triple: conocimientos, capacidades y actitud. En concreto, se espera que el personal entienda las bases y los principios de los derechos humanos, que sea capaz de aplicar una perspectiva de derechos humanos en su ámbito de trabajo o de ponerlos en práctica utilizando una «herramienta de análisis de los derechos humanos» y, por último, de aceptarlos como una parte integrante y fundamental de su trabajo.

Otras iniciativas de formación

El Programa de evaluación de la interoperabilidad (IAP), perteneciente al Plan de estudios común (CCC), tiene el propósito de evaluar la interoperabilidad de los guardias de fronteras en Europa. Se presta una atención especial al fomento y la protección de los derechos fundamentales. La evaluación del CCC-IAP dirigido a los estudiantes que se preparan para ser guardias de fronteras en los Estados miembros de la UE, los países asociados a Schengen y los países con los que Frontex mantiene acuerdos de trabajo abordó una serie de cuestiones sobre los derechos fundamentales. El programa continuará durante el primer trimestre de 2015. También en el marco del programa de intercambio de estudiantes de CCC, los estudiantes participantes tuvieron ocasión de profundizar sus conocimientos sobre cuestiones relativas a los derechos fundamentales. En el programa de movilidad de profesores de CCC, los

profesores participantes tuvieron la oportunidad de observar cómo funciona el respeto de los derechos fundamentales en las operaciones conjuntas de Frontex en los puntos focales de acogida, y de intercambiar experiencias sobre la formación en materia de derechos fundamentales con sus homólogos en las academias asociadas.

Las cuestiones relativas a los derechos fundamentales forman también parte de las siguientes actividades de formación realizadas en el curso de 2014: cursos de formación en materia de operaciones de retorno conjuntas, como los cursos para jefes de escolta; el Módulo de estudio de cooperación transfronteriza europea; desarrollo de la Herramienta electrónica del código de fronteras Schengen y el Manual de formación para los evaluadores de Schengen; la herramienta de lengua inglesa para personal de nivel intermedio desarrollada para agentes de fronteras en aeropuertos.

Frontex también tradujo al inglés el libro *«Hope in my Heart, Freedom on my Mind»* (*Esperanza en el corazón y libertad en la mente*), publicado en el mercado libre también con el título *«Paradise Denied»* (El paraíso denegado). Cuenta la historia real de Zekarias Kebraeb, un joven eritreo que abandonó su país en busca de una vida mejor en Europa y que, finalmente, consiguió el permiso para residir en Alemania. El libro llama la atención sobre la situación de los inmigrantes irregulares, presenta sus puntos de vista y sus necesidades cuando entran en contacto con las autoridades públicas. Esta obra se utilizará en las actividades de formación para los guardias de fronteras europeos realizadas por Frontex.

Relaciones exteriores con terceros países

Todas las actividades de cooperación de Frontex con las autoridades de terceros países se han guiado por el principio de respeto pleno de los derechos fundamentales y fomento activo de los mismos. En 2014, la Agencia ha iniciado un proceso de revisión de los acuerdos de

trabajo para aumentar la atención por respeto y el fomento de los principios y derechos fundamentales en la cooperación operativa con terceros países.

Frontex y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) han iniciado un proyecto de 18 meses de duración titulado *«Promoción de la participación de Jordania en el trabajo de la EASO, así como la participación de Marruecos y Túnez en el trabajo de la EASO y de Frontex»*. El proyecto, que dirige y coordina la EASO con financiación del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), es responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación (DG DEVCO). El objetivo del proyecto es promover la participación de los tres países en el trabajo de las agencias. La EASO aplicará en solitario medidas en Jordania, pero participará, junto con Frontex, en actividades en Marruecos y Túnez. Uno de los componentes del proyecto incluye un seminario que se celebrará en estos países sobre cómo se respetan y fomentan los derechos fundamentales en la Agencia.

Frontex también está ejecutando el proyecto, de financiación comunitaria, de creación de capacidades en materia de gestión integrada de las fronteras de la Asociación Oriental, cuyo fin es garantizar la seguridad de las fronteras y facilitar los desplazamientos legítimos de personas y mercancías en la región, y garantizar asimismo que la lucha contra la corrupción y el respeto de los derechos humanos reciba la atención necesaria a lo largo de todo el proyecto. Consta de tres componentes: 1) creación de capacidades que respalden el plan de estudios nacional en las instituciones de formación estatales, 2) cursos de formación especializada, incluida la creación de capacidades operativas, y 3) cuestiones transversales caracterizadas por iniciativas de formación horizontales específicas. Se prestará especial atención a los principios de buena gobernanza, en especial la

identificación como propio, la sostenibilidad, la integridad, la transparencia, la lucha contra la corrupción, la cooperación entre agencias, así como el respeto y la protección de los derechos fundamentales, de conformidad con las normas y buenas prácticas internacionales. Estas iniciativas, como tales, se ejecutarán en todas las áreas temáticas y componentes del proyecto.

Otras cuestiones relativas a los derechos fundamentales

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Frontex, la Agencia está obligada a realizar una evaluación externa

independiente de la ejecución del Reglamento. En 2014, se inició la 2ª evaluación externa con especial atención, entre otros aspectos, al análisis del modo en que la Agencia cumple con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en el desarrollo de sus actividades. La evaluación examinará también el grado de eficiencia con el que la Agencia realiza sus actividades, la repercusión de estas y de las prácticas de trabajo de la Agencia, y sus relaciones con partes interesadas externas. Se espera que la evaluación identifique posibles lagunas y necesidades para reforzar el mandato y los procesos de la Agencia.

Anexo I. Informe anual sobre el acceso a documentos

Solicitudes iniciales:

37 Solicitudes iniciales recibidas

Resultados:

18 Acceso otorgado

12 Acceso parcial

7 Acceso denegado

Solicitudes confirmatorias:

2 Solicitudes confirmatorias recibidas

Rechazo por aplicación de excepción:

artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) no 1049/2001: Protección del interés público en lo que respecta a la seguridad pública, la defensa y los asuntos militares, las relaciones internacionales o la política financiera, monetaria o económica de la Comunidad o de un Estado miembro

Anexo J. Créditos 2014

Partida presupuestaria (importes en miles de euros)	Presupuesto definitivo 2014	Presupuesto rectificativo 2014	Transferencia de créditos		Créditos disponibles		Compromisos		Pagos		Para prórroga				No utilizado	
	A)	B)	C)		D) ³	E)	E)/(D)	F)	F)/(D)	(C2) ¹	(C5) ²	(C8) ³	Total		(K) ^c	(K)/(D)
			G)	H)						I)	J) ^b	J)/(D)				
Título 1 Personal	20 472	0	- 390	2 %	20 082	20 076	100 %	19 902	99 %	0	1	173	174	1 %	6	0 %
Título 2 Otros gastos administrativos	12 590	0	214	2 %	12 804	12 616	99 %	8 099	63 %	0	0	4 540	4 540	35 %	189	1 %
Título 3 Actividades operativas	56 135	4 214	176	0 %	60 524	59 454	98 %	36 252	60 %	810	4	23 549	24 363	40 %	261	0 %
Presupuesto regular - total general	89 197	4 214	0		93 411	92 145	99 %	64 253	69 %	810	5	28 262	29 078	31 %	456	0 %

Desglose de los créditos del Título 3

30 Operaciones	42 117	4 214	0	0 %	46 331	46 196	100 %	27 696	60 %	0	3	18 846	18 849	41 %	135	0 %
300 Fronteras terrestres	9 080	0	- 1 830	-20 %	7 250	7 250	100 %	5 315	73 %	0	2	1 975	1 976	27 %	0	0 %
301 Fronteras marítimas	21 440	4 214	2 730	13 %	28 384	28 249	100 %	13 989	49 %	0	0	14 548	14 548	51 %	135	0 %
302 Fronteras aéreas	2 100	0	100	5 %	2 200	2 200	100 %	1 841	84 %	0	1	359	361	16 %	0	0 %
305 Cooperación en operaciones de retorno	9 497	0	- 1 000	-11 %	8 497	8 497	100 %	6 552	77 %	0	0	1 964	1 964	23 %	0	0 %
310 Análisis de riesgos	1 171	0	750	64 %	1 921	1 105	58 %	792	41 %	810	0	313	1 124	59 %	6	0 %
311 Centro de Situación Frontex	600	0	0	0 %	600	595	99 %	352	59 %	0	0	243	243	41 %	5	1 %
312 EUROSUR	5 030	0	- 77	-2 %	4 953	4 898	99 %	3 157	64 %	0	0	1 741	1 742	35 %	55	1 %
320 Formación	4 050	0	0	0 %	4 050	4 050	100 %	2 552	63 %	0	0	1 499	1 499	37 %	0	0 %
330 Investigación y Desarrollo	1 000	0	- 252	-25 %	749	732	98 %	469	63 %	0	1	262	263	35 %	17	2 %
340 Recursos compartidos	1 000	0	- 30	-3 %	971	935	96 %	555	57 %	0	0	381	381	39 %	35	4 %
350 Actividades operativas varias	107	0	0	0 %	107	107	100 %	97	91 %	0	0	10	10	9 %	0	0 %
351 Proyectos TIC relacionados con las operaciones	110	0	0	0 %	110	110	100 %	0	0 %	0	0	110	110	100 %	0	0 %
352 Día europeo de los Guardias de Fronteras	350	0	- 13	-4 %	337	337	100 %	298	88 %	0	0	39	39	12 %	0	0 %
360 Relaciones exteriores con terceros países e IBPC	505	0	- 190	-38 %	315	307	98 %	216	69 %	0	0	91	91	29 %	8	2 %
361 Relaciones exteriores con org. internacionales y TSH	55	0	0	0 %	55	55	100 %	50	90 %	0	0	5	5	10 %	0	0 %
362 Agente Responsable de Derechos Fundamentales	40	0	- 13	-33 %	27	27	100 %	18	68 %	0	0	9	9	32 %	0	0 %

¹ No automática (C2)

² Ingreso asignado interno (C5)

³ Automática (C8)

$$^a (D)=(A)+(B)+(C)$$

$$^b (J)=(G)+(H)+(I)$$

$$^c (K)=(D)-(E)-(G)$$

Desglose del personal¹ por unidades de Frontex a 31 de diciembre

	2007				2008			2009			2010			2011			2012			2013				
	AA	AC	AT	ENCS	AC	AT	ENCS	AC	AT	ENC S	AC	AT	ENC S	AC	AT	ENC S	AC	AT	ENC S	AC	AT	ENC S	AC	AT
Dirección ²	0	0	2	0	0	5	0	3	5	1	3	6	1	3	7	2	3	6	2	2	7	1	3	8
Apoyo Ejecutivo	0	2	7	3	5	9	3	4	12	5	9	16	4	9	16	5	9	17	5	1	18	5	73	16
Agente Responsable de Derechos Fundamentales																	0	1	0	1	1	0	1	1
División de Operaciones																								
Unidad de Operaciones Conjuntas	0	1	8	33	7	1	32	1	19	33	1	23	35	1	23	35	1	23	34	1	25	30	11	27
Unidad de Análisis de Riesgos	1	1	5	12	2	1	17	3	12	14	6	17	18	8	17	18	8	17	21	7	15	19	8	18
Centro de Situación Frontex	0	0	1	0	3	1	2	4	6	3	5	11	3	9	11	4	8	11	7	8	10	6	8	12
División de Desarrollo de Capacidades																								
Unidad de Formación	0	1	2	6	2	4	5	2	5	4	3	8	7	3	9	7	3	8	7	3	9	7	3	8
Unidad de Recursos Compartidos	0	0	2	3	0	2	3	1	2	4	1	5	5	1	5	5	1	5	4	1	5	5	1	5
Unidad de Investigación y Desarrollo	0	1	2	4	1	1	3	1	7	2	1	12	2	1	12	1	1	11	2	1	11	1	1	11
División de Administración																								
Unidad de Servicios Administrativos ⁵	3	7	1	0	2	1	0	2	20	0	3	25	0											
Unidad de Recursos Humanos y Servicios													2	11	0	2	10	0	2	12	1	28	12	
Unidad TIC													6	17	0	6	16	0	6	17	0	6	18	
Unidad de Finanzas y Contratación	1	3	7	0	3	9	0	5	9	0	6	13	0	7	10	0	5	11	0	6	11	0	7	12
Unidad de Asuntos Jurídicos	0	1	1	0	1	2	2	1	3	0	1	3	1	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Total⁶	5	17	4	61	4	7	67	6	10	66	7	13	76	8	14	78	8	13	83	8	14	76	85	14

¹ En el cuadro, los miembros del personal son: «AA» (Agentes auxiliares [categoría que dejó de existir en 2008]), «AC» (Agentes contractuales), «AT» (Agentes temporales) y «ENCS» (Expertos nacionales en comisión de servicios)

² La «Dirección» está formada por el Director Ejecutivo; el Director Ejecutivo Adjunto; los Directores de División; el Administrador de Producto y de Cambio, dependiente del Director de Operaciones; el Coordinador de Gestión de la División de Administración y el Coordinador de la Secretaría del Consejo de Administración (= 8 AT); los asistentes a los Directores de División (= 3 AC)

³ Quedan excluidos 4 AC que financian fondos de la Asociación Oriental.

⁴ Se incluyen aquí dos ENCS «gratuitos».

⁵ En 2010, la Unidad de Servicios Administrativos se dividió en dos unidades (dependientes de la División de Administración): la Unidad de Recursos Humanos y Servicios, y la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

⁶ El número total incluye a todos los miembros de la plantilla y a personas que recibieron una oferta de trabajo y confirmaron su disponibilidad el 31 de diciembre de 2014.

Desglose de los agentes temporales en Frontex

Grupo de funciones y grado	2013				2014			
	Autorizado con cargo al presupuesto de la		Cubierto a 31/12/2013 ¹		Autorizado con cargo al presupuesto de la		Cubierto a 31/12/2014 ²	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	-		-		-		-	
AD 15	-	1	-	1	-	1	-	-3
AD 14	-	1	-	1	-	1	-	2
AD 13	-	4	-	4	-	4	-	4
AD 12	-	11	-	9	-	11	-	12
AD 11	-	8	-	8	-	8	-	6
AD 10	-	6	-	5	-	6	-	6
AD 9	-	8	-	8	-	8	-	17
AD 8	-	43	-	39	-	43	-	31
AD 7	-	8	-	5	-	8	-	13
AD 6	-	6	-	6	-	6	-	3
AD 5	-	2	-	2	-	2	-	1
Total AD	-	98	-	88	-	98	-	95
AST 11	-	-	-	-	-	-	-	-
AST 10	-	-	-	-	-	-	-	-
AST 9	-	-	-	-	-	-	-	-
AST 8	-	5	-	5	-	5	-	8
AST 7	-	11	-	10	-	11	-	11
AST 6	-	14	-	14	-	13	-	14

¹ Los resultados de los ejercicios de reclasificación se incluyen en las cifras de puesto temporales cubiertos a finales del año.

² Los resultados de los ejercicios de reclasificación se incluyen en las cifras de puesto temporales cubiertos a finales del año.

³ La Comisión Europea publicó el anuncio de vacante para el puesto temporal de Director Ejecutivo de categoría AD 14 dividiéndolo en dos puestos temporales de categoría AD 14 (Director Ejecutivo y Director Ejecutivo Adjunto), en lugar de un puesto temporal de categoría AD 15 (Director Ejecutivo) y un puesto temporal de categoría AD 14 (Director Ejecutivo Adjunto), conforme a lo autorizado en el presupuesto de la UE.

Abreviaturas utilizadas en el Informe general 2014

BCP Border Crossing Point - Paso fronterizo
BG Border Guards - Guardia de Fronteras
BSCF Black Sea Cooperation Forum – Foro de Cooperación del Mar Negro
FC Foro Consultivo
CPIP Common Pre-Frontier Intelligence Picture - Mapa Común de Información Prefronteriza
CRM Crew Resource Management - Gestión de los recursos del personal
PCSD Política Común de Seguridad y Defensa
ED4BG Día europeo de los Guardias de Fronteras
EASO Oficina Europea de Apoyo al Asilo
EBGT Equipos europeos de agentes de la guardia de fronteras
SEAE Servicio Europeo de Acción Exterior
EFCA Agencia Europea de Control de la Pesca
AESM Agencia Europea de Seguridad Marítima
ENLETS - Red Europea de Servicios Técnicos Policiales
ESP European Situational Picture - Mapa de situación europeo
EURINT Proyecto de intercambio de experiencias sobre la adquisición de documentos de viaje (financiado por la UE)
FRA Agencia de los Derechos Fundamentales
HoTRU Head of Training Unit - Director de la Unidad de Formación
RH Recursos humanos
IBM Integrated Border Management - Gestión Integrada de las Fronteras
IBPC International Border Police Conference - Conferencia Internacional de Policía de Fronteras
OACI Organización de Aviación Civil Internacional
CIDPM Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias
TIC Tecnología de la Información y las Comunicaciones (unidad de Frontex)
IMDatE Integrated Maritime Data Environment - Entorno integrado de datos marítimos
OIM Organización Internacional para las Migraciones
TI Tecnología de la información
OC Operación conjunta
JORA Joint Operations Reporting Application - Aplicación para la elaboración de informes sobre operaciones conjuntas
ORC Operación de retorno conjunta
MIA Ministry of Internal Affairs - Ministerio de Asuntos de Interior
MLC Mid-level Course - Curso de nivel intermedio
MO Mountainous Operations - Operaciones en zonas montañosas
EM Estado miembro
PCN Punto de contacto nacional de Frontex
ONG Organización no gubernamental
OIDDH Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
OACNUDH Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Naciones Unidas)
OLAF Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
OMNTE Overall Minimum Number of Technical Equipment - Número mínimo total de equipos técnicos
OSC Operational Search and Rescue Course - Curso operativo de búsqueda y rescate
PA País asociado
PTA Países (terceros) asociados
FPU Finance and Procurement Unit - Unidad de Finanzas y Contratación
PVLMM Mecanismo para el periodo posterior a la liberalización de visados
RAU Unidad de Análisis de Riesgos

REX Rapid Intervention Exercise - Ejercicio de intervención rápida (2013)
PAS País asociado a Schengen
SAR Search and Rescue - Búsqueda y rescate
SAR Search and Rescue - Búsqueda y rescate
SEF Servicio Portugués de Inmigración
SEM Schengen Evaluation Mechanism - Mecanismo de evaluación de Schengen
AICS Agente invitado en comisión de servicio
SIR Serious Incident Report - Informe de incidente grave
SOCTA Serious and Organised Crime Threat Assessment - Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada grave
PON Procedimiento operativo normalizado
SQF Sectoral Qualifications Framework for Border Guarding - Marco sectorial de cualificaciones para los guardias de fronteras
TSH Trata de seres humanos
ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
VIS Sistema de Información de Visados
WA Working Arrangement - Acuerdo de trabajo
WAC Working Arrangement (Third) Countries - Acuerdo de trabajo (terceros países)
WB-RAN Western Balkans Risk Analysis Network - Red de análisis de riesgos en los Balcanes Occidentales
GT Grupos de trabajo